



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
SANTA



INFORME FINAL

CHIMBOTE 2023

CONTENIDO

INTRODUCCION	3
I. MARCO LEGAL	5
II. MARCO TEORICO	6
III. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	13
3.1. Ordenanza del Concejo del Presupuesto Participativo	13
3.2. Etapas del proceso de Presupuesto Participativo	14
3.3. Integrantes del Equipo Técnico	15
3.4. Convocatoria e inscripción de Agentes Participantes	16
3.5. Agentes Participantes acreditados	17
3.6. Realización de Talleres	19
IV. RESULTADOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	44
V. ACUERDOS Y COMPROMISOS	45
5.1. Elección del Comité de Vigilancia	45
5.2. Acta de Acuerdos y Compromiso	45
VI. AVANCES Y LIMITACIONES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	46
6.1. Avances del Proceso	46
6.2. Limitaciones del proceso.	47
VII. ANEXOS	48

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA AÑO FISCAL 2024

INTRODUCCIÓN

El proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

El Presupuesto Participativo, constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos.

En marco a ello, las autoridades municipales en conjunto con la población organizada de la provincia del Santa, se han reunido con el propósito de llevar a cabo el proceso del presupuesto participativo correspondiente al año 2024

¿QUE SIGNIFICA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024, es un instrumento de política y de gestión, es la concertación entre la población y las autoridades, mediante el cual se definen las prioridades de inversión, con una visión de futuro en concordancia con el Plan Desarrollo Local Concertado de la Provincia.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 en la Municipalidad Provincial del Santa se enmarca en el nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas.

En el marco del Proceso se elaboró y planificó la estrategia para llevar a cabo dicho proceso, cuya responsabilidad recaía en el Equipó Técnico, la difusión por medios los canales de comunicación de la Municipalidad Provincial dl Santa, la Ordenanza N° 003-2023-MPS

aprobada el 21 de Marzo del 2023, la publicación del cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024.

Las publicaciones para la realización de los cuatro (02) talleres en lo que corresponde a capacitación de los agentes, definición de criterios y priorización de proyectos, votación de priorización, rendición de cuentas, elección del comité de vigilancia y formalización de acuerdos y compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo 2024.

La finalidad es promover, la participación de los agentes participantes y vecinos de los Centros Poblados y distrito de la Provincia del Santa, dentro de un marco de un proceso técnico, participativo y concertado para identificar los problemas relevantes en la comunidad y concertar proyectos de inversión pública que tengan como objetivo el desarrollo de la provincia, dichos talleres se caracterizaron por la participación activa de los agentes participantes en un contexto de apertura de diálogo y concertación de las propuestas planteadas.

En esta oportunidad, presentamos el Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial del Santa, documento que contiene los procedimientos realizados y resultados alcanzados durante el desarrollo del proceso participativo y que se ha dividido en seis partes (base legal, marco teórico, desarrollo del proceso participativo; resultado del proceso participativo; acuerdos y compromisos; avances y limitaciones del proceso).

Finalmente, se anexa un conjunto de documentos que detallan lo descrito en el presente informe.

I. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, Ley N° 29298.
- Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, modificado mediante Decreto N° 132- 2010-EF, precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 132-2010-EF que modifica el Decreto Supremo N° 097- 2009-EF correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 002-2013-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana".
- Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva N° 001- 2019-EF/50.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 002- 2019-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria.
- Ordenanza N° 003-2023-MPS, que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024.

II. MARCO TEORICO

El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Se entiende por Agentes Participantes a quienes participan con voz y voto en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del Proceso de Presupuesto Participativo. Está integrado por los Miembros del Concejo de Coordinación Local, Concejo Provincial Local y representantes de la Sociedad Civil identificados para este propósito. Asimismo, por el Equipo Técnico que es el soporte del proceso, quien tiene a su cargo la conducción de este.

Los objetivos del Presupuesto participativo son:

- a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo con las prioridades consideradas en los Objetivos de los Planes de Desarrollo Local Concertado y en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados.

- b) Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permitan mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos.
- c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado, creando conciencia, respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.
- d) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientadas a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.

FINALIDAD DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Promover una activa y mayor participación de los diferentes actores sociales en el Proceso de Presupuesto Participativo 2024; en función a mejorar las condiciones de vida de la población y lograr la priorización de proyectos de inversión que tengan como objetivo el cierre de brechas de infraestructura y/o prestación de mejores servicios, que existen en la provincia

DEFINICIONES

Agentes participantes. - Son los representantes de las organizaciones que participan con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo.

Comité de Vigilancia. - El Comité de Vigilancia es una instancia conformada exclusivamente por agentes participantes de la sociedad civil, encargado de realizar las acciones de vigilancia ciudadana del Proceso de Presupuesto Participativo, monitoreando que los acuerdos y compromisos asumidos se cumplan.

Equipo Técnico. - Es un conjunto de profesionales y personal técnico (funcionarios de la Municipalidad Provincial del Santa y/o representantes de la Sociedad Civil), que tiene la responsabilidad de apoyar en la conducción y monitoreo del Proceso de

Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico y apoyo en la organización y desarrollo de todas las fases de este proceso, facilitando información para el desarrollo de talleres y realizando el trabajo de evaluación técnica de los proyectos presentados, así como el seguimiento posterior al proceso de desarrollo de las inversiones priorizadas.

Plan de Desarrollo Concertado. - Es el instrumento de planificación que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Sirve de instrumento orientador para identificar, analizar y priorizar los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión.

Presupuesto participativo. - Es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o las inversiones a implementar, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos del conjunto de agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos. Para su desarrollo la Municipalidad Provincial del Santa, hace uso de tecnologías de la información pertinentes.

Participación. - Los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como en la vigilancia y fiscalización de los recursos de la gestión dentro del ámbito de su jurisdicción.

Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS. - Es un registro a través del cual se describen los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las organizaciones sociales y sus representantes, así como los actos que se realicen con posterioridad a su inscripción.

Sociedad Civil. - Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a Organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito regional o local.

Talleres de Capacitación: Jornadas descentralizadas de información y ampliación de capacidades de los Agentes Participantes para afianzar su participación en el proceso de presupuesto participativo.

PRINCIPIOS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- a) **Anticorrupción:** Los servidores públicos y miembros de la sociedad civil, que participen en el desarrollo, ejecución y fiscalización del presupuesto participativo, deberán actuar respetando y cumpliendo la normatividad nacional.
- b) **Competitividad:** La Municipalidad Provincial del Santa, a través del Proceso de Presupuesto Participativo promueve la libre competencia, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.
- c) **Concertación y participación ciudadana.** - La Municipalidad Provincial del Santa, promueve una gestión que se basa en acuerdos interinstitucionales, intersectoriales e intergubernamentales, promoviendo la participación de la ciudadanía en la programación de su presupuesto a través del Proceso de Presupuesto Participativo.
- d) **Equidad.** - Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión del gobierno local, sin discriminación, igual de acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.
- e) **Eficacia y eficiencia.** - La Municipalidad Provincial del Santa, se basa en el desarrollo de las estrategias para la consecución de los objetivos trazados con una óptima utilización de los recursos. Para ello establece la medición de los logros basado en indicadores que evidencien el logro de las metas.
- f) **Igualdad.** - Los agentes participantes y vecinos inscritos tienen las mismas oportunidades para participar en el proceso, sin que en ellos medie discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo.
- g) **Interés superior del niño y del adolescente.** - La Municipalidad Provincial del Santa, como fuerte defensor de los derechos de los niños y adolescentes, garantiza el acceso al proceso de Presupuesto Participativo a asociaciones u organizaciones conformadas por estos.
- h) **Respeto a los acuerdos.** - La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

- i) **Solidaridad.** - La Municipalidad Provincial del Santa, a través del proceso presupuesto participativo tiene la disposición para asumir los problemas de los vecinos como propios.
- j) **Subsidiariedad.** – La Municipalidad Provincial del Santa lidera la coordinación con todos los niveles de gobierno estableciendo quién es el más idóneo para ejercer la competencia o función para una mejor prestación de los servicios a dicha comunidad, evitando duplicar las funciones.
- k) **Transparencia y rendición de cuentas.** - La Municipalidad Provincial del Santa, difunde la información relacionada al proceso de presupuesto participativo adecuadamente en su Portal de Transparencia, así como a través de otros medios de comunicación, con la finalidad de garantizar que la población tenga conocimiento de estos. Del mismo modo, se efectúa la rendición de cuentas periódicamente con respecto a los avances y resultados de este proceso.
- l) **Tolerancia.** - Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.

EQUIPO TÉCNICO

Conforme Resolución de Alcaldía N° 0427-2023-A/MPS, el equipo técnico del presupuesto participativo se encuentra conformado por:

- a. Gerente de Planificación y Presupuesto, quien lo preside.
- b. Gerencia de Administración y finanzas
- c. Gerente de Infraestructura.
- d. Gerente de Desarrollo Económico
- e. Sub Gerencia de Planeamiento y modernización municipal
- f. Sub Gerencia de Presupuesto.
- g. Equipo Funcional de Programación Multianual de inversiones
- h. Sub Gerencia de Obras Publicas
- i. Sub gerencia de estudios y Proyectos
- j. Departamento técnico de proyectos de pre inversión – UF
- k. Unidad de Participación Vecinal

(ver en anexos adjunto)

Responsabilidad del Equipo de Técnico

- a. Brindar apoyo para la organización y desarrollo en las diferentes fases.
- b. Facilita la información y brinda asesoría para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdo.
- c. Brindar apoyo para la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos
- d. Presentar lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera, verificando que corresponde al ámbito de competencia provincial y a los estándares técnicos de INVIERTE.PE
- e. Proponer los instrumentos normativos y técnicos que requiere el proceso.
- f. Elaborar y suscribir el informe final de presupuesto participativo para el año fiscal 2024.

DESARROLLO DEL PROCESO

FASES DEL PROCESO

1. **Preparación:** En la cual se realiza la comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, registro y capacitación de los Agentes Participantes.
2. **Concertación:** En la que se desarrolla los talleres de trabajo y formulación de acuerdos y compromisos.
3. **Coordinación:** En la que se realizará la articulación de políticas y proyectos.
4. **Formalización:** En la que se efectuará la coordinación para la inclusión de proyectos de inversión pública al Presupuesto Institucional de Apertura y la Rendición de Cuentas.

FASE DE PREPARACIÓN

Aprobación, publicación y difusión de la Ordenanza

Se publicó oficialmente la Ordenanza N° 003-2023-MPS, que aprueba el Reglamento que regula el Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincia del Santa para el Año Fiscal 2024, realizando la convocatoria y haciendo de conocimiento

a la ciudadanía del proceso, toda vez que se publicó con ello el cronograma de las actividades dando inicio al presupuesto participativo.

Convocatoria y sensibilización

La convocatoria del proceso se efectuó con la publicación de la Ordenanza N° 003-2023-MPS, el cual incluía en Anexo N° 01 el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo; del mismo modo se realizó la difusión de la convocatoria en el Portal web institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

Por su parte la Unidad de participación vecinal se comunicó con las diversas juntas vecinales, organizaciones sociales de la Provincial del Santa e instituciones, realizando la invitación a participar como Agentes Participantes en el proceso de presupuesto participativo.

Identificación y registro de Agentes Participantes

Dentro del cronograma se establecieron fechas para la identificación y registro de los Agentes Participantes. La orientación, recepción de las solicitudes y registro de los agentes estuvo a cargo de la Unidad de Participación Vecinal, para ello se utilizaron los Anexos N° 02 y 03 de la Ordenanza Municipal 003-2023-MPS.

Se detalla a continuación el Cronograma de Identificación y registro de Agentes Participantes de acuerdo al Anexo 01:

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

	ACTIVIDADES	FECHA
	PREPARACION	
	Elaboración del proyecto de Reglamento y Cronograma del Presupuesto Participativo basado en Resultados, Año 2024.	23-Ene-23
	Aprobación y difusión de la Ordenanza Municipal	21 marzo al 21 de abril de 2023
1.-	Conformación del equipo técnico	27 de abril de 2023
	Convocatoria pública	02 al 22 de mayo de 2023
	Comunicación e invitación para la participación en el proceso de sensibilización	02 al 19 de mayo de 2023
	Identificación e inscripción de agentes participantes	02 al 19 de mayo de 2023
	Preparación de materiales para talleres	10 al 19 de mayo de 2023
	CONCERTACION	
2.-	Taller de presentación y sensibilización, capacitación, identificación de iniciativas de proyectos, llenado de fichas y evaluación técnica a problemas concretos y alternativas de solución y definir si los costos de la propuesta, son viables y/o razonables.	23 de mayo de 2023
	Entrega de Fichas Técnicas	23 de mayo de 2023
	Taller de Priorización de proyectos, Formalización de Acta de Acuerdos y Compromisos, Rendición de Cuentas y conformación del Comité de Vigilancia.	30 de mayo de 2023
	FORMALIZACION	
3.-	Informe final de evaluación de cumplimiento de acuerdos	10 de junio 2023
	Remisión de documentos del Presupuesto Participativo 2024 al Ministerio de Economía y Finanzas	15 de junio de 2023



C



III. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

3.1. Ordenanza del Concejo del Presupuesto Participativo

El Concejo Municipal, en sesión de fecha 20 de Marzo del 2023 aprueba la Ordenanza N° 003-2023-MPS que aprueba el reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados en la Municipalidad Provincial del Santa para el año fiscal 2024 (Ven en los anexos)

Dicha Ordenanza, contempla en términos generales (02) títulos, (03) capítulos, 38 Artículos, y 4 disposiciones complementarias y anexos que enmarcan el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial del Santa para el año fiscal 2024.

CONTENIDO DEL REGLAMENTO		
N° Títulos	DESCRIPCION	OBS
I	Principios y Disposiciones Generales	
II	Desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo	
	Disposiciones Complementarias y Finales	

(ver en los anexos)

3.2. Etapas del proceso de Presupuesto Participativo

Las fases del Proceso de Presupuesto Participativo son las siguientes:

Fase 1: Preparación:

Comprende acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los Agentes Participantes.

La Gerencia de Planificación y Presupuesto convoca a una reunión de coordinación y presenta la propuesta de reglamento y cronograma del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024, para su discusión y aprobación. Se realizan acciones de comunicación, sensibilización y convocatoria.

Fase 2: Concertación:

Comprende las actividades de identificación y evaluación técnica de los proyectos, así como de concertación para la priorización.

- ✓ Se realizó actividades de identificación y evaluación técnica de 75 ideas de proyectos.
- ✓ Concertación entre el equipo técnico y la sociedad civil, en esta fase se llevaron a cabo Talleres de trabajo con el equipo técnico.

Fase 3: Coordinación

Coordinación entre niveles de gobierno, que implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos entre el Gobierno Regional, Gobierno Local Provincial y Gobierno Local Distrital.

Fase 4: Formalización

Considera las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo Presupuesto Institucional

- ✓ El Equipo Técnico elaboró el Acta de Acuerdos y Compromiso del Presupuesto Participativo basado en resultados 2024
- ✓ Se presenta los resultados del Presupuesto Participativo basado en resultados consolidado en el Acta de Acuerdos y Compromisos.
- ✓ Se elige al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2024

3.3. Integrantes del Equipo Técnico

De acuerdo con lo establecido en Reglamento, el equipo técnico está conformado por once (11) funcionarios de la Municipalidad Provincial del Santa, los cuales brindaron sus servicios ad honorem y son los siguientes funcionarios:

N°	NOMBRE	DNI	CARGO
1	KATHERINE DENISSE LANDIVAR YACILA	45297029	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
2	CARLOS ALFREDO YACTAYO ARAMBURU	30832683	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
3	HECTOR GILBERTO FALCON JARA	07585716	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
4	JORGE ABEL LUY GALLARDO	10270169	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
5	FRANCISCO SEBASTIAN BRIONES CERCADO	32775063	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO
6	KATHERINE DENISSE LANDIVAR YACILA	45297029	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL
7	SIMÓN JOSEPH COTRINA ELECTO	46347676	RESPONSABLE DEL OPMI
8	ERICK GASTON AYALA ORE	42764439	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS

9	CARLOS ALBERTO SALAZAR ATUSPARIA	31618994	SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
10	WALTER ROMMEL ALVA MENDOZA	32970826	JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PROYECTO DE PRE INVERSIÓN - U.F
11	MARIA LUISA TORREALVA SEPULVEDA	32767762	JEFE DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN VECINAL

El Equipo Técnico designado, tuvo a cargo la preparación y suministro de información, la evaluación técnica y la asesoría de apoyo permanente a los agentes participantes. En el caso de preparación y suministro de información, ésta precede a la convocatoria a los Talleres de Trabajo, su objetivo fue dotar de información actualizada y relevante para la toma de decisiones, también efectuó la formulación y evaluación financiera de las alternativas resultantes de los talleres de trabajo, así como el resumen de propuestas con sus costos ordenados de acuerdo a los criterios de priorización, también realizó el trabajo de orientación general y apoyo permanentemente al proceso de planeamiento, el trabajo de sistematización de la información, archivo del acervo documentario, así como cualquier otro que encargo la Municipalidad, correspondió al Equipo Técnico efectuar las acciones necesarias para la debida difusión del proceso de avisos y anuncios a la sociedad civil organizada, el cual concluye sus funciones a la finalización del proceso participativo conforme al reglamento aprobada.

3.4 Convocatoria e inscripción de Agentes Participantes

El reglamento y cronograma del proceso del presupuesto participativo basado en resultados fue publicado en el portal web institucional de la Municipalidad provincial del Santa.

Figura N° 01 Portal de Transparencia Institucional Presupuesto Participativo 2024



Imagen N° 01 Material de publicidad de convocatoria Presupuesto Participativo 2024



3.5 Agentes Participantes acreditados

La Unidad de Participación vecinal, apertura un registro para la participación ciudadana, como son: organizaciones sociales de base, las cuales son conformadas por comedores populares, clubes de madres, vaso de leche en todos los niveles, centro materno infantil, organizaciones vecinales de índole

territorial aquellas agrupadas en asentamientos humanos, pueblos jóvenes y urbanizaciones; organizaciones de índole funcional aquellas agrupadas en juntas y comités vecinales, asociaciones de pobladores, asociaciones de vivienda, cooperativas de viviendas, asociaciones de propietarios, entre otras.

Se procedió a inscribir a los agentes participantes en el local de Palacio municipal – Unidad de Participación vecinal de la Municipalidad Provincial del Santa; asimismo, para el registro de los agentes participantes se utilizó el formato de declaración y registro de agente participante del anexo 02 del reglamento de presupuesto participativo basado en resultados 2024

Figura N° 02 Lista Definitiva de Agentes Participantes

(ver anexos)

Figura N° 03 Registro en aplicativo MEF de agentes participantes

Nombre	DNI	Sexo	Organización	Sector	Profesión	Email	Estado	Elimin
HATWINE DENISE LANZANA YACLA	4528728	Femenino	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ECONOMISTA	hlatwined@prota.com	Si	Si
CARLOS ALFREDO YNETIVO ARMAKRU	3002090	Masculino	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADMINISTRADOR	carlosa@prota.com	Si	Si
HECTOR OLBERTO FALCÓN JARA	3788078	Masculino	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	INGENIERO	hctor123@gmail.com	Si	Si
JORGE ADEL LUY GALLARDO	6270198	Masculino	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	INGENIERO	luyge@prota.com	Si	Si
FRANCISCO EDUARDO RAMIRO GONZALEZ	6277880	Masculino	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	GERENTE DE PRESUPUESTO	CONTADOR	franciscoe23@gmail.com	Si	Si
DAÍNY JOSEFA COTRANA ELIZATO	4604878	Masculino	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	RESPONSABLE DEL OFI	ADMINISTRADOR	dainy7@gmail.com	Si	Si
ORIN GASTON AYALA ORE	4278408	Masculino	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	GERENTE DE OBRAS PUBLICAS	INGENIERO	orin@prota.com	Si	Si
CARLOS ALBERTO SALAZAR ATUSPARA	3181888	Masculino	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	INGENIERO	carlosa200@gmail.com	Si	Si

Cada representante procedió a inscribir a un agente participantes (titular) con derecho a voz y voto, las mismas que se hicieron de acuerdo con el cronograma de actividades, llegándose a inscribir a 75 agentes participantes entre titulares y alternos de las diferentes juntas vecinales.

Cuadro N° 01 Relación de agentes participantes presupuesto participativo 2024

(Ver Anexos)

3.6. Realización de Talleres

3.6.1. Primer Taller.

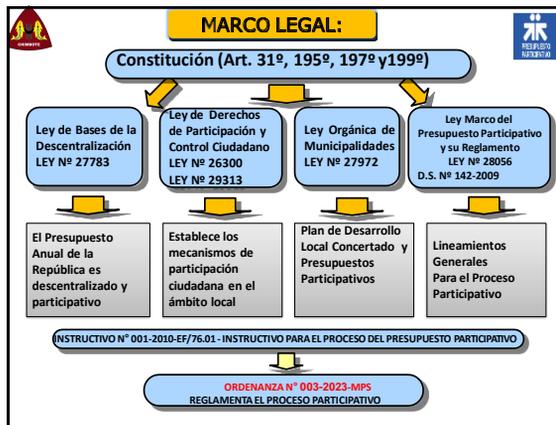
1er Taller desarrollado en la Municipalidad Provincial del Santa

El taller, se desarrolló el día 23 de mayo del presente año, el Dr. CPC. Jacinto E. Cántaro Apolinario, facilitador, se encargó de informar a los agentes participantes los aspectos normativos y técnicos propios del Presupuesto Participativo, así como la articulación de los proyectos que deben relacionarse con el Plan de Desarrollo Local Concertado y Plan Estratégico Institucional. Este taller, tuvo como finalidad señalar a los agentes participantes las normas generales para la conducción del taller, marco normativo del proceso de presupuesto participativo, principales conceptos, importancia, beneficios, fases, monto y rubro de financiamiento, criterio de priorización, presentación de propuesta, identificación de problemas y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, llevándose a cabo en las instalaciones en la Municipalidad Provincial del Santa.

Imagen N° 2 Primer taller de agentes participantes



PRIMER TALLER



¿QUÉ SON LOS PREUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

- Son un espacio de concertación por el cual las autoridades de los Gobiernos Locales así como las organizaciones de la población, debidamente **representadas**, definen en conjunto, a través de una serie de mecanismos de análisis y de toma de decisiones; cómo y a qué se van a orientar los recursos de los que se disponen a nivel local, **especialmente aquellos para gastos de inversión**.

¿Qué es el Presupuesto Participativo?

Instrumento de **política** y de **gestión** que está bajo la rectoría del **Ministerio de Economía y Finanzas**. Se viene implementando **obligatoriamente** desde el año 2003.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados - PPpR

↓

“Proceso que busca la distribución equitativa del poder y la construcción de un espacio común entre el Estado y la población, fortaleciendo la ciudadanía a través de la deliberación, decisión de gestión y control del Presupuesto Municipal. Se basa en una gestión por resultados que tiene como desafío proveer los bienes y servicios públicos que requiere la población para atender y resolver los problemas que limitan su calidad de vida y oportunidades de desarrollo”.

Autoridades y las organizaciones de la población definen **en conjunto** qué se quiere lograr, cómo y en qué y se van a orientar los **recursos**, teniendo en cuenta la visión y objetivos del **Plan de Desarrollo Concertado - PDC**

Las **autoridades** y los representantes de las **organizaciones** se deben poner de acuerdo, para priorizar juntos los PIP que **aporten al desarrollo de la localidad** y mejoren las **condiciones de vida de la gente**.



¿ESTOS PROYECTOS CUMPLEN UN OBJETIVO?




¿ESTOS PROYECTOS CUMPLEN UN OBJETIVO?



¿Por qué debemos priorizar las ideas de proyectos?



A menudo los **ingresos no alcanzan** para realizar todas las actividades que queremos llevar adelante, por ello debemos **“PRIORIZAR”** en conjunto los **más viables**

Recursos Insuficientes 

Priorizar los PIP 



¿Quiénes son los actores que participan en el PP?




ACTORES CLAVE

Agentes participantes

Equipo Técnico




Comité de Vigilancia



Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Consejo de Desarrollo Local Provincial






¿Qué se busca con un Presupuesto Participativo basado en Resultados?




Los proyectos priorizados deben apuntar a resolver **problemas públicos**, deben garantizar **mejoras en la calidad de vida de la población vulnerable** (resultados)




CAMBIO DE ENFOQUE DE PP 2024



De un Enfoque Institucional
Se priorizan proyectos "generalmente conocidos."

Hacia un Enfoque al Ciudadano
Priorizar y jerarquizar problemas y necesidades en función a "Resultados".

Las intervenciones (proyectos) se deben priorizar en base al Plan de Desarrollo Concertado

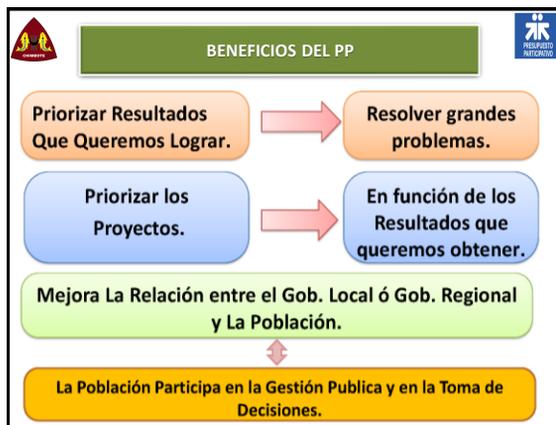


CAMBIO DE ENFOQUE DEL PP

Se enmarca dentro del enfoque de la nueva Gestión Pública

Los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan buscando cambios en las condiciones específicas de vida de la población

Lograr estos cambios significa lograr resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de la población.



BENEFICIOS DEL PP



Compromete a la Población, ONGS, Empresas Privadas a Lograr los Objetivos del Plan de Desarrollo Concertado



Realizar el Seguimiento, Control y Vigilancia de los Resultados.

ACTORES DEL PROCESO

- Presidentes Regionales y Alcaldes
- Consejo Regional y Concejo Municipal
- Consejos de coordinación regional, local provincial y local distrital
- Agentes participantes
- Equipo técnico
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Comités de vigilancia.



CONCEJOS DE COORDINACIÓN REGIONAL, LOCAL PROVINCIAL Y DISTRITAL

- Participar y promover activamente el proceso.
- Responder a las convocatorias que realizan las autoridades regionales o locales.
- Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo

AGENTES PARTICIPANTES

- Representan a las organizaciones que los han acreditado.
- Participan activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto a los resultados priorizados.
- Suscriben las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso




EQUIPO TECNICO

- Desarrollar las guías metodológicas
- Brindan apoyo en todo el proceso
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos



EVALUACION TECNICA DE PROYECTOS

- Análisis de la cartera de proyectos y su Vinculación a la priorización de Resultados
- Análisis de la viabilidad, Monto de la Inversión, pertinencia del PIP **Decreto Supremo N° 132-2010-EF**

PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL
Monto : No menor a S/3 millones
Alcance : Pluriprovincial (3 Distritos, 2 Provincias)
Cobertura : Adicionalmente, Pob. Objetivo no menor a 5% de la Pob. De la Región

PROYECTOS DE IMPACTO PROVINCIAL
Monto : No menor a S/. 1,2 millones
Alcance : Pluridistrital (2 Distritos de ámbito jurisdiccional)
Cobertura : Adicionalmente, Pob. Objetivo no menor a 5% de la Pob. De la Prov.

PROYECTOS DE IMPACTO DISTRITAL
Monto : No tienen restricción
Alcance : Ámbito distrital
Cobertura : Adicionalmente, Pob. Objetivo no menor a 5% de la Pob. Del Distrito

ACTORES DEL PROCESO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

- Incorpora los PIPs priorizados en el Presupuesto Participativo en el PIA.
- Brindan apoyo en todo el proceso
- Mantiene actualizado el aplicativo interactivo en las diversas fases del proceso.



¿CÓMO Y QUIENES PARTICIPAN

PARTICIPAN CON VOZ Y CON VOTO

➔

- Los miembros del CCL (Alcalde + Regidores + Representantes de Sociedad Civil)
- Representantes de Organizaciones, e instituciones debidamente inscritas

PARTICIPAN CON VOZ

➔

- Equipo Técnico designado por Resolución de Alcaldía (Planeamiento y Presupuesto; OPI; Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, etc.)
- Puede incorporar representantes de Sociedad Civil, con experiencia en Evaluación de proyectos

¿COMO FINANCIA EL PP BASADO EN RESULTADOS?

MUNICIPALIDAD

➔


PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

➔

SOCIEDAD CIVIL

El Alcalde de la Municipalidad informa el porcentaje del presupuesto institucional en gasto de inversión que corresponderá al Presupuesto Participativo

↑

Otros aportes de ONG's, Cooperación Internacional, entre otros

Participan a través de recursos financieros, materiales, mano de obras u otros similares

COMO PUEDE PARTICIPAR LA POBLACION EN EL PROCESO DE PP

Como agente participante	➔	En representación de las Organizaciones
En las Asambleas de la Comunidad y de las Organizaciones Sociales	➔	Elaborando propuestas de proyectos a ser presentados en los talleres del trabajo
Asumiendo compromisos de cogestión	➔	Trabajos comunitarios aportando Bienes y Servicios para el mantenimiento y operación del proyecto



FASES



Los sesgos desdibujan PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

Fase 1 Preparación	Fase 2 Concertación	Fase 3 Coordinación	Fase 4 Formalización
Comunicación	Desarrollo de talleres de trabajo Formulación de acuerdos y compromisos	Articulación de políticas y proyectos GR-GLP-GID	Coordinación para la inclusión de PIPs en el PIA
Sensibilización		Rendición de cuentas	
Convocatoria		<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y priorización de resultados • Evaluación técnica de proyectos • Priorización de proyectos de inversión 	
Identificación y registro de los agentes participantes			
Capacitación de los agentes participantes			

FASE 1 PREPARACION

COMPRENDE ACCIONES DE:

- COMUNICACIÓN**
 - Hacer de conocimiento de la Sociedad Civil toda la información posible sobre el Presupuesto Participativo
- SENSIBILIZACIÓN**
 - Promover la participación responsable de la Sociedad Civil toda a fin de que sean ellos quienes se empoderen del P.P.
- CONVOCATORIA.**
- IDENTIFICACION Y REGISTRO DE PARTICIPANTES**
- CAPACITACION DE AGENETES PARTICIPATES**

FASE 2 CONCERTACION

2.1 DESARROLLO DE LOS TALLERES DE TRABAJO

2.1.1 Taller de Identific. y Prior. De Resultados

Paso 1: Presentación del Plan de Desarrollo Concertado → Paso 2: Identificación y Priorización de Resultados

2.1.2 Evaluación Técnica de Proyectos

Paso 1: Evaluación Técnica → Paso 2: Asignación del Presupuesto

2.1.3 Taller de Priorización de Proyectos

2.2 FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

- a) Actualización del diagnóstico situacional
- b) Selección de cartera de proyectos viables orientados al logro de resultados priorizados
- c) Recopilación y preparación de la siguiente información:

COMITÉ DE VIGILANCIA

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- Informar al Consejo Regional o Concejo Municipal, consejos de coordinación y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

CAMPAÑA VIGILANCIA CIUDADANA PARA EL RESPETO DE LOS ACUERDOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

"Evitemos la corrupción, vigilemos nuestra inversión"

Campaña por una Ciudadanía Activa

COMITÉ DE VIGILANCIA

¿Conoces los requisitos para ser elegidos miembros del Comité de Vigilancia?

Requisitos:

- Ser agente participante y representar a una organización social de base o institución privada, que forme parte del ámbito jurisdiccional.
- Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.
- No haber sido condenado por delitos o faltas.

MECANISMO DE VIGILANCIA

¿Qué información debe manejar el Comité de Vigilancia y quiénes le proporcionan?

- Los GR y GL deben proporcionar la siguiente información:
 - El cronograma de inversiones
 - El PIA correspondiente y las modificaciones.
 - Ejecución de gastos de inversión, trimestral, semestral y anual según reportes del SIAF.
- Los resultados priorizados de los proyectos que han sido seleccionados.
- El comité de vigilancia deberá utilizar la información contenida en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo del Presupuesto"

FASE 3 COORDINACION

Articulación de Políticas y proyectos GR – GLP- GLD

Implementar mecanismos de coordinación entre los GRs y GLs a fin de llegar a acuerdos y compromisos en los gastos de inversión.

Implica acciones de ARTICULACIÓN Y CONSISTENCIA DE PROYECTOS, es decir:

- Los proyectos a ser financiados por el gobierno regional, bajo el **PRINCIPIO DE SUBSIDIARIDAD** que benefician a un ámbito provincial y/o distrital; deben ser cofinanciados.
- Los proyectos que son financiados desde el gobierno local provincial; deben contar igualmente con cofinanciamiento de los gobiernos locales distritales
- La población beneficiaria cofinancia mediante recursos financieros, mano de obra o con recursos materiales para la ejecución de los proyectos.

**FASE 4
FORMALIZACION**

Coordinación para la Inclusión de PIPs en el PIA → Los Proyectos Priorizados deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional, para su aprobación por el Consejo Municipal.

4.1 Formalización en el PIA de los acuerdos y compromisos

4.2 Rendición de Cuentas



FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

- Los acuerdos y compromisos adoptados en el Proceso Participativo deben ser incluidos en el PIA para su aprobación por el Consejo Municipal.
- La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora un cronograma de ejecución de proyectos que deberá ser entregado al Comité de Vigilancia, al CCL y al CM.
- Si en la etapa de ejecución, algún proyecto priorizado en el Ppto Ppvo, no puede ser ejecutado; el Alcalde dispondrá su reemplazo por otro según las prioridades establecidas y en el nivel de los recursos disponibles.
- Este hecho debe informarse al CV y CCL.



RENDICION DE CUENTAS

La rendición de cuentas permite evaluar el desarrollo del proceso:

- Mide el nivel de cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por las Autoridades y Sociedad Civil.
- El nivel de avance en la ejecución y resultados de los proyectos
- Los cambios técnicos y presupuestales realizados a los proyectos
- El Presupuesto de Apertura del presente ejercicio (PIA).
- En este espacio las autoridades informan los resultados de su gestión del año anterior: Actividades, proyectos y logro de los objetivos del PDC.



Plan de Desarrollo Local Concertado



Plan de Desarrollo Concertado

Son instrumentos que resultan de la aplicación del **proceso de planeamiento estratégico** en el territorio

Orientan el desarrollo integral de los territorios

Guían a la gestión municipal en el mediano y largo plazo (demanda esfuerzos y moviliza recursos)

- Privado
- Estado

Bienestar de la población y el desarrollo armónico y sostenible del territorio y del país.



Plan de Desarrollo Concertado

Participativo

Concertado

Multidimensional






¿Cuál es la visión y los objetivos del PDLC 2012-2021?





Visión del Plan de Desarrollo Local Concertado 2012-2021

“La Provincia del Santa al 2021 es una **Provincia integrada** con sus nueve Distritos, ha logrado construir su identidad y ha alcanzado un nivel **eficiente de gestión pública** y privada que le ha permitido una gobernabilidad inspirada en una **cultura de paz** con calidad y calidez”.





Proceso del Presupuesto Participativo

Plan de Desarrollo Concertado



Los proyectos priorizados a través del Proceso del Presupuesto Participativo guardar relación con el Plan de Desarrollo Concertado




Objetivos Plan de Desarrollo Local Concertado 2012-2021

DESARROLLO ECONÓMICO – PRODUCTIVO: **LOGRAR** QUE LA POBLACIÓN ALCANCE UN DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS.

DESARROLLO SOCIAL – CULTURAL: **MEJORAR** LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, PROMOVENDO EL ACCESO EQUITATIVO AL APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES

DESARROLLO FÍSICO – AMBIENTAL: **MEJORAR** LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN QUE SE DESARROLLA EN UN AMBIENTE LIMPIO, SEGURO Y SALUDABLE.

DESARROLLO POLÍTICO – INSTITUCIONAL: **LOGRAR** QUE LA POBLACIÓN ALCANCE EL MAYOR GRADO DE SATISFACCIÓN Y CALIDAD DE VIDA, CON UNA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EFICIENTE Y UNA GOBERNABILIDAD BASADA EN UNA EFECTIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA




Proyecto de Inversión Pública





¿Qué es un Proyecto de Inversión Pública?



sistema administrativo del Estado que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la **inversión** para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país

*principal instrumento de inversión pública

Proyecto de Inversión - PI

- Intervenciones temporales que se financian, **total o parcialmente, con recursos públicos**, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional y/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.
- Debe **cerrar una brecha prioritaria** y constituir la **solución a un problema** alineado al PDC y vinculado a los fines y competencias de la municipalidad.

Estado - Presupuesto

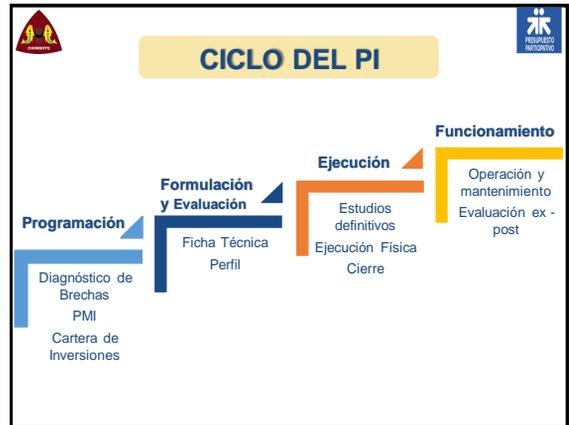
1. Gastos Corrientes Para la gestión de los servicios y bienes públicos: remuneraciones, seguridad social, gastos financieros, entre otros.

2. Gastos de Inversión Gastos de inversión es para los estudios, obras y adquisición de bienes de capital. Y para tal fin se requiere de los **proyectos de inversión pública**

PIP →

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE

- Las inversiones públicas están reguladas por el **Invierte.pe**.
- Invierte.pe **certifica la calidad y sostenibilidad de los PI**, a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas.



¿Cuánto es el presupuesto asignado?

PRESUPUESTO PARA PPBR -2024

S/ 30 Millones




¿La sociedad civil puede cofinanciar los PIP?





Sí, pueden aportar con recursos financieros, materiales, **mano de obra**, a fin de ampliar la capacidad de atención de las necesidades, **para mejorar la calidad de vida de la población**

Ejecución

Mantenimiento

Operación





Proyectos de temas sociales





Presupuesto Participativo Basado en Resultados

El Presupuesto Participativo Basado Resultados **propone un cambio de enfoque** sobre el tipo de Proyecto de Inversión Pública que se debe priorizar.





Enfoque de Oferta

Se priorizan proyectos generalmente **“conocidos”**. Parques, jardines, edificaciones municipales, construcción y mantenimiento de carreteras, sistemas de agua y desagüe, etc.

Tradicional





Temas sociales

Podemos priorizar **no solo proyectos de infraestructura u obras**, sino también proyectos sociales, productivos, ambientales, turísticos, de salud y educación.

Que sirvan a un mayor número de población (necesitados y vulnerables)





Las propuestas de PIP deben apuntar a **solucionar un problema relevante de la comunidad**

La población objetivo no debe ser menor al **5% de la población total (zona catastral)**




PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE IDEA Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA



1. DATOS TÉCNICOS

- Nombre del proyecto**
- Localización** (Provincia, distrito y zona a la que beneficia).
- Problema específico que contribuye a solucionar** (impacto en la sociedad).
- Objetivo Estratégico del PLDC al cual se articula.**



- Descripción del proyecto:**

Objetivos - resultados

Alcance a población vulnerable

Impacto de grupos generacionales, etc.




- Población beneficiaria** (cantidad aproximada, características).
- Sostenibilidad del proyecto** (señalar qué entidad financiará la operación y/o mantenimiento).
- Impacto en la población.**
- Señalar si el proyecto reduce el riesgo de desastres.




- Situación técnica de la propuesta (código)**
- Monto total del proyecto** (incluir costos de mantenimiento)
- Financiamiento de estudios de Pre – Inversión.**
- Cofinanciamiento** (% de aporte).
Gov. Central, Municipalidad Distrital, Mancomunidad, Cooperación Técnica, Privado

□ Disponibilidad física y legal del área a intervenir

(Adjuntar documentos, fotografías, de ser el caso, señalar posibles interferencias de luz, teléfono, gas, agua, desagüe, etc.)




Muchas Gracias!

3.6.2. Segundo Taller

Taller de identificación de problemas, priorización de resultados, criterio de priorización, ficha de proyectos.

En este segundo Taller, se desarrolló el 30 de mayo del año en curso, Dr. CPC. Jacinto E. Cántaro Apolinario, Facilitador, expuso el Taller, durante el taller señaló cuales sería los criterios y priorización de proyectos, se les capacito a los agentes participantes sobre la identificación de problemas, desarrollo de la ficha de proyectos y priorizaron los objetivos que consideren más importantes a desarrollar para resolver la problemática de su sector en la provincia del Santa, los objetivos estratégicos priorizados por dimensión del desarrollo son los siguientes:

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2012-2021 – OBJETIVOS ESTRATEGICOS TERRITORIALES

EJE: DESARROLLO ECONÓMICO – PRODUCTIVO: Lograr que la población alcance un desarrollo económico sostenible, mediante el aprovechamiento racional de los recursos.

EJE: DESARROLLO SOCIAL – CULTURA: Mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el acceso equitativo al aprovechamiento de las oportunidades.

EJE: DESARROLLO FÍSICO – AMBIENTAL:

Mejorar la calidad de vida de la población que se desarrolla en un ambiente limpio, seguro y saludable.

EJE: DESARROLLO POLÍTICO – INSTITUCIONAL:

Lograr que la población alcance el mayor grado de satisfacción y calidad de vida, con una gestión pública y privada eficiente y una gobernabilidad basada en una efectiva participación ciudadana.

Imagen N° 3 Segundo taller de agentes participantes



2DO TALLER

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

1. EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA INVERSION PUBLICA



Pistas y veredas en mal estado



Falta de seguridad ciudadana

Es indispensable mejorar la ejecución de la inversión pública



Educación, cultura y salud también hay déficit



Contar con infraestructura para la población vulnerable



2. Los Recursos son escasos y es fundamental priorizar en cerrar las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos

Intervenciones en sectores prioritarios es fundamental para empezar a cerrar brechas de calidad y cantidad



¿COMO INICIAMOS LA IDENTIFICACION DEL PROBLEMA?

Busca priorizar proyectos que tienen mayor impacto sobre el cierre de las principales brechas de la infraestructura y de acceso a los servicios públicos



Déficit en la infraestructura agraria



Déficit en la cobertura de agua y desagüe



Déficit en la infraestructura vial



Déficit en educación básica regular

La brecha en infraestructura de los sectores estratégicos como: agricultura, saneamiento, transporte, educación, salud, ambiente alcanza a un buen porcentaje de PBI

¿COMO INICIAMOS LA IDENTIFICACION DEL PROBLEMA?

Obteniendo la mayor cantidad de información relacionada con el área que se desea intervenir

La recolección de información tiene por objetivo responder principalmente a dos preguntas:

1. ¿QUE?

↔

2. ¿QUIENES?



¿Qué problema se debe resolver?

INVOLUCRADOS



A quienes se dirigirá la solución

¿COMO INICIAMOS LA IDENTIFICACION DEL PROBLEMA?



El problema central es aquella situación negativa que afecta a un sector de la población. Debe definirse adecuadamente; es decir de manera concreta (clara y precisa) y objetiva, de tal forma que se pueda encontrar un conjunto de soluciones o alternativas para aliviarlo.

¿Qué pasa, si no defino adecuadamente el problema?



Si se define de manera incorrecta el problema, se impide el análisis de mas de una alternativa de solución al problema y a sus causas y efectos

¿Cómo analizar un problema de la comunidad?

1. Establecer el problema, en términos generales
2. Dar ejemplos específicos del problema
3. Pensar en las causas posibles
4. Encontrar la razón mas probable
5. Identificar algunos soluciones posibles
6. Escoge la mejor solución
7. Actuar para implementar esa solución
8. Evaluar esa solución posible.



Criterios para definir un problema comunitario

- Frecuencia
- Duración
- Amplitud o rango
- Severidad
- Aspectos legales
- Percepción



Criterios para juzgar la mejor solución posible al problema

1. Costo
2. Tiempo
3. Gente
4. Obstáculos
5. Impacto
6. Preferencias de la comunidad
7. Consecuencias secundarias, o rebotes, o efectos inesperados
8. Probabilidad de éxito



Ejemplos de problemas en la provincia

- Incendios premeditado
- Abuso infantil
- Crimen
- Violencia domestica
- Drogas
- Cuidado para personas seniles
- Servicios de emergencia
- Conflictos étnicos
- Grafiti
- Salud
- Servicios domésticos
- hambre



Ejemplos de problemas en la provincia

- Desigualdad
- Trabajo
- Ruido
- Exceso de trabajo
- Pobreza
- Racismo
- Seguridad
- Escuelas
- Sexismo
- Embarazo adolescente
- Transporte
- vandalismo



La técnica del ¿pero por qué?

Problema:
Mucho (o poco) gente esta

P: ¿pero por qué?
R: porque

P: ¿pero por qué?
R: porque

P: ¿pudo haber sido prevenido?
R: si.



La técnica del ¿pero por qué?

P: ¿Cómo?
 P: ¿pero por qué?
 R: por que.....

P: ¿pero por qué?
 R: por que.....

P: ¿pero por qué?
 (Y así continúa)






Para la presentación de los proyectos y ser evaluados por los criterios de priorización se señaló a los agentes participante lo siguiente:

- a) Información mínima para presentar por cada proyecto de inversión propuesto para el presupuesto participativo del año 2024. Para ello se utilizó un formato denominado “Ficha Técnica”, el cual sería llenado por los agentes participantes para presentar sus propuestas conteniendo información básica de los proyectos para ser utilizada en el proceso de evaluación de estos.

Figura N° 04 Ficha del Proyecto

ANEXO 3
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
FICHA TECNICA DEL PROYECTO

I. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACION: _____
 SECTOR AL QUE PERTENECE : _____
 NOMBRE DEL AGENTE PARTICIPANTE: _____
 CARGO _____ DNI N° _____
 TEL/CEL _____ CORREO ELECTRONICO _____

II. CONTENIDOS MINIMOS DE LA INFORMACION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA

DENOMINACION DEL PROYECTO: _____

 SECTOR IDENTIFICADO _____
 DESCRIPCION DEL PROBLEMA: _____

NUMERO APROXIMADO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS _____
 COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

SI PROENTAJE (%) _____ NO

SITUACION DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO

IDEA FORMULACION VIABLE EXPEDIENTE TECNICO

CODIGO UNICO DE INVERSION _____
 COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO _____

FIRMA _____
 FECHA _____

- b) Criterio de priorización de proyectos: estos criterios fueron desarrollados por el Equipo Técnico y puestos en conocimiento de los agentes participantes en el taller. Los criterios se basaron en lo establecido en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF para la delimitación de los proyectos de impacto regional, provincial y distrital, los que están relacionados con el alcance, cobertura y monto de inversión de cada proyecto. Los demás criterios estaban orientados a otorgar mayor puntuación a proyectos que favorecen a la población en situación pobreza o grupos vulnerables, el cofinanciamiento público o privado, la reducción del riesgo de desastres y el logro de los resultados priorizados.

Figura N° 05 Criterios de priorización

MATRIZ DE CRITERIOS DE PRIORIZACION DEL PIPS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024									
N°	CRITERIO	PUNTAJES							
1	EL PROYECTO ES COMPETENCIA MUNICIPAL	SI				NO			
		Continua en el proceso				se descarta			
2	GUARDA RELACION Y CONSISTENCIA CON LOS OBJETIVOS DE PDC	SI				NO			
		Continua en el proceso				se descarta			
3	LA IDEA DEL PROYECTO PROVIENE DE LA CARTERA DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD	SI				NO			
		10 punto				0 puntos			
4	EL PROYECTO SE ENMARCA DENTRO DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION	AGRICULTURA	SANEAMIENTO	TRANSPORTE	EDUCACION	SALUD	AMBIENTE	ORDEN PUBLICO	TURISMO
		20 puntos	18 puntos	16 puntos	14 puntos	12 puntos	10 puntos	8 puntos	6 puntos
5	SITUACION DEL PROYECTO	IDEA		VIABLE		EXPEDIENTE TECNICO		EJECUCION	
		3 puntos		6 puntos		8 puntos		10 puntos	
6	EL PROYECTO CUENTA CON DISPONIBILIDAD Y SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL	SI				NO			
		10 punto				0 puntos			
7	PRESENTAN COFINANCIAMIENTO	SI				NO			
		10 punto				0 puntos			

- c) Cabe indicar que toda propuesta de proyecto a presentar debe enmarcarse bajo el Sistema de Programación Multianual y Gestión de las

Inversiones (invierte pe.). Los agentes participantes presentaron 75 proyectos.

Figura N° 06 Proyectos evaluados técnicamente (según anexo del 2do taller)



- d) Evaluación Técnica. La evaluación técnica de los proyectos de inversión pública fue un proceso que se desarrolló hasta el 30 de mayo del año 2023. Para tal efecto se dio al Equipo Técnico las orientaciones necesarias para la identificación de necesidades y proyectos que aporten al logro de los objetivos priorizados del Plan de Desarrollo Local Concertado; además se dio una orientación sobre los criterios de priorización y los mecanismos para que expresaran su preferencia a través de una votación sobre las propuestas de proyectos presentadas tanto por los agentes participantes como por la ciudadanía en general, ordenándose de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación y clasificándose en los ejes estratégicos del PDLC.

Figura N° 07 Proyectos evaluados técnicamente



Votación de los agentes participantes.

El equipo técnico, dio a conocer la evaluación técnica de los proyectos presentados por los agentes participantes, indicándose que se iniciara la votación de los proyectos brindándole un espacio para que cada uno de los agentes expliquen y den mayores detalles de sus propuestas presentadas a los demás agentes participantes. Asimismo, en este taller se indicó sobre el proceso de votación, que solo podrán participar los agentes participativos debidamente registrados.

Figura N° 08 Proyectos priorizados por los agentes participantes



3.6.3. Rendición de cuentas y elección de comité de vigilancia

Rendición de cuentas, elección de comité de vigilancia y suscripción del acta de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo 2024.

Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas fue el punto de partida para el inicio del cuarto taller del Presupuesto Participativo, se desarrolló el 30 de Mayo del presente año a horas 11:50am, este se realizó de manera presencial en local de cámara de comercio y producción de la provincia del santa

Al respecto se rindió cuentas sobre el nivel de cumplimiento del proceso de presupuesto participativo de los años 2022 y 2023 a nivel de implementación, responsables, estado, acciones implementadas en el marco de la inversión, inversión ejecutada y población objetivo-beneficiada.

Figura N° 09 Rendición de Cuentas



RENDICION DE CUENTA



Presupuesto Participativo MPS

Gerencia de Infraestructura
- OBRAS PUBLICAS



Obras en ejecución:

1

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. RURAL CASCAJAL BAJO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH

CUI: 2153988
ESTADO DE INVERSIÓN: EJECUCIÓN
AMBITO: DISTRITAL RURAL
INVERSIÓN: S/ 5'328,100.52






2

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DEL A.H.I.S LA CALETA EN LA MZ.B LT.31 DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

CUI: 2548685
ESTADO DE INVERSIÓN: EJECUCIÓN
AMBITO: DISTRITAL RURAL
INVERSIÓN: S/ 437,518.88






Obras por iniciar:

3

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

INSTALACION DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL A.H. PRIMAVERA MZ. J, LT. 13, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH

CUI: 2556237
ESTADO DE INVERSIÓN: FIRMA DE CONTRATO
AMBITO: DISTRITAL URBANO
INVERSIÓN: S/ 2'672,324.61





4

PRIORIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO INTEGRAL DE PARQUE EN LA MZ. J LT. 01 DEL A.H. LA UNION, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

CUI: 2479135
ESTADO DE INVERSIÓN: FIRMA DE CONTRATO
AMBITO: DISTRITAL URBANO
INVERSIÓN: S/ 1'454,620.14





Obras Convocadas:

5

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. BELEN, DISTRITO DE NVO. CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH

CUI: 2210147
ESTADO DE INVERSIÓN: CONVOCADO
AMBITO: DISTRITAL URBANO
INVERSIÓN: S/ 1'346,130.91



6

PRIORIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. VILLA EL SOL II ETAPA Y SECTOR B-DR. ALAN GARCIA PEREZ, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

CUI: 2210147
ESTADO DE INVERSIÓN: REQUERIMIENTO
AMBITO: DISTRITAL URBANO
INVERSION: S/ 4'570,666.27



Obras Paralizada:

7

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL P.J. SAN JUAN DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

CUI: 2442285
ESTADO DE INVERSIÓN: PARALIZADA
AMBITO: DISTRITAL URBANO
INVERSION: S/ 2'904,725.87



Presupuesto Participativo MPS

Gerencia de Infraestructura
 - PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS

1

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. LAS PONCIANAS DE LA MORA - CASCAJAL IZQUIERDO, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

CUI: 2512415
MONTO VIABLE: S/ 2'321,067.00
ESTADO DE INVERSIÓN: PROYECTO PARA EJECUCION FISICA.

2

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL C.P. VALLE EL PROGRESO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

CUI: 2500115
MONTO VIABLE: S/ 2'242,254.00
ESTADO DE INVERSIÓN: EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL

3

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

CUI: 2507039
MONTO VIABLE: S/ 5,169,751.00
ESTADO DE INVERSIÓN: PROYECTO EN ACTUALIZACION

4

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CREACION DE PARQUE RECREACIONAL EN LA MZ R LOTE 1 DEL A.H. LOS CONQUISTADORES EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

CUI: 2538001
MONTO VIABLE: S/ 2,714,490.00
ESTADO DE INVERSIÓN: PROYECTO EN ACTUALIZACION

5

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

INSTALACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.V. URB. EL TRAPECIO 2DA ETAPA EN LA MZ. H - LT. 1, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH

CUI: 2156980
MONTO VIABLE: S/ 1,605,462.00
ESTADO DE INVERSIÓN: PROYECTO PARA REFORMULACION

6

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOCAL MULTUSOS NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES UBICADO EN LA MZ C LT 20 EN EL P.J. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH

CUI: 2182709
MONTO VIABLE: S/ 609,078.00
ESTADO DE INVERSIÓN: PROYECTO EN ACTUALIZACION

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

7 CREACIÓN DE PARQUE EN EL A.H. VILLA ESPAÑA MZ O LT. 2, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH

ESTADO DE INVERSIÓN: ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA NIVEL DE PREINVERSIÓN

8 CREACIÓN DE LOCAL MULTUSOS - SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN EL A.H. 14 INCAS MZC - LOTE 7 DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

CUI: 2471728
MONTO VIABLE: S/ 240,352.00
ESTADO DE INVERSIÓN: PROYECTO PARA REFORMULACION

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

9 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 88019 REYNA DE LA PAZ, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

ESTADO DE INVERSIÓN: ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA NIVEL DE PREINVERSIÓN

10 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL P.J. LA VICTORIA EN LA MZ I LT. 02 DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

ESTADO DE INVERSIÓN: ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA NIVEL DE PREINVERSIÓN

Presupuesto Participativo
MPS

Gerencia de Infraestructura
- UNIDAD FORMULADORA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1 CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL A.H. JOSE LUIS SANCHEZ MILLA DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

ESTADO DE INVERSIÓN: PROCESO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL REQUERIMIENTO N°963.

2 CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. BELLO SUR, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

CUI: 2586077
TIPO DE INVERSIÓN: FICHA TECNICA
FECHA DE APROBACION: 28/03/2023
MONTO VIABLE: S/ 3,636,815.00
ESTADO DE INVERSIÓN: VIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3 CREACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL EN EL A.H. TAHUANTINSUYO, DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH

CUI: 2586608
TIPO DE INVERSIÓN: FICHA TECNICA
FECHA DE APROBACION: 31/03/2023
MONTO VIABLE: S/ 3,390,377.00
ESTADO DE INVERSIÓN: VIABLE

4 MEJORAMIENTO DE CERCO PERIMÉTRICO DE LA I.E. FE Y ALEGRIA N°16 - SAN JUAN EN EL A.H. SAN JUAN, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA

CUI: 2594366
TIPO DE INVERSIÓN: IOARR
FECHA DE APROBACION: 16/05/2023
MONTO VIABLE: S/ 3,046,487.00
ESTADO DE INVERSIÓN: APROBADO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA I.E. N° 1539 - DOS DE MAYO EN EL A.H. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE NUEVO CHIMBOTE

CUI: 2588346
TIPO DE INVERSIÓN: FICHA TECNICA
FECHA DE APROBACION: 13/04/2023
MONTO VIABLE: S/ 2,866,259.00
ESTADO DE INVERSIÓN: VIABLE

6 MEJORAMIENTO DEL CLA SALUD N° 1678 - RINCONADA, EN EL LOTE 1 MANZANA H DEL C.P. RINCONADA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE NUEVO CHIMBOTE

ESTADO DE INVERSIÓN: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR REQUERIMIENTO N°1088

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

7 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL I.E. N°1651 - EL CASTILLO EN EL C.P. EL CASTILLO, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

CUI: 2593808
 TIPO DE INVERSIÓN: FICHA TECNICA SIMPLIFICADA
 FECHA DE APROBACIÓN: 11/05/2023
 MONTO VIABLE: S/ 1,647,228.41
 ESTADO DE INVERSIÓN: VIABLE

8 CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA "27", DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS DELICIAS (PRIMERA ETAPA), DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH

CUI: 2560473
 TIPO DE INVERSIÓN: FICHA TECNICA SIMPLIFICADA
 FECHA DE APROBACIÓN: 24/08/2022
 MONTO VIABLE: S/ 2,122,950.16
 ESTADO DE INVERSIÓN: VIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

9 CREACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL A.H. NUEVO EDEN, EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH

CUI: 2500448
 TIPO DE INVERSIÓN: FICHA TECNICA SIMPLIFICADA
 FECHA DE APROBACIÓN: 12/10/2020
 MONTO VIABLE: S/ 891,223.81
 ESTADO DE INVERSIÓN: VIABLE

10 CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE EN EL A.H. NUEVA GENERACION DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

CUI: 2567385
 TIPO DE INVERSIÓN: FICHA TECNICA SIMPLIFICADA
 FECHA DE APROBACIÓN: 24/11/2022
 MONTO VIABLE: S/ 2,122,950.16
 ESTADO DE INVERSIÓN: VIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

11 CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA "L" DEL P.J. SAN ISIDRO, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH

ESTADO DE INVERSIÓN: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR REQUERIMIENTO N°1077

12 CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE 12 DE LA MANZANA "K" DEL P.J. PENSACOLA, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH

ESTADO DE INVERSIÓN: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR REQUERIMIENTO N° 1065

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

13 CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE 10 DE LA MANZANA "A" DELA.H. SEÑOR DE LOS MILAGROS, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH

ESTADO DE INVERSIÓN: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR REQUERIMIENTO N° 1078

14 CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE 29 DE LA MANZANA "G" DEL A.H. TRES ESTRELLAS, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH

ESTADO DE INVERSIÓN: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR REQUERIMIENTO N° 1066

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

15 CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE 21 DE LA MANZANA "15" DEL A.H. MIRAFLORES BAJO, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH

ESTADO DE INVERSIÓN: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR REQUERIMIENTO N° 1076

16 CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE 4 DE LA MANZANA "B" DEL A.H. CORAZON DE JESUS, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH

ESTADO DE INVERSIÓN: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR REQUERIMIENTO N° 1079

PRIORIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

17 CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE 3 DE LA MANZANA "Y" DEL P.J. LA FLORIDA BAJA, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH

ESTADO DE INVERSIÓN: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR REQUERIMIENTO N° 1064

18 CREACIÓN DE LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE 4 DE LA MANZANA "N" DEL A.H. BOLIVAR ALTO, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH

ESTADO DE INVERSIÓN: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR REQUERIMIENTO N° 1063



IV. RESULTADOS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Se trabajó sobre el 100% de los proyectos presentados, obteniendo el listado de los proyectos que compitieron por los recursos del presupuesto participativo; los proyectos priorizados por los agentes participantes serán comunicados a la unidad formuladora para la elaboración de los estudios de inversión correspondientes asimismo deberán incorporarse en su plan operativo institucional y presupuesto institucional de apertura (PIA) del año 2024.

La votación de los proyectos se realizó el 30 de mayo, culminado este proceso, se priorizaron para el periodo 2024, por puntaje logrado de cada uno de los proyectos e ideas de proyectos participantes, las cuales fueron aprobadas por unanimidad por los agentes participantes, las cuales se proceden a detallar a continuación:

Figura N° 10 Registro de proyectos e idea de proyectos priorizados

(Véase anexos)

V. ACUERDOS Y COMPROMISOS

5.1. Elección del Comité de Vigilancia

Para la elección del Comité de Vigilancia se solicitó que los Agentes Participantes propongan a sus representantes para el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2024, quedando establecido de la siguiente manera

N°	Nombres Y Apellidos	DNI	Organización	Cargo
1	Norberto Cabrera Condor	32869456	CONFENATM	Presidente
2	Consuelo Cárdenas Peña	09324129	AA.HH José Sánchez Milla	Secretario
3	Hilda Mendoza Mautino	32962019	AA.HH SAN PEDRO	Miembro
4	Fausto Daga Moreno	32734512	C.P. VINZOS	Miembro

5.2. Acta de Acuerdos y Compromiso

Finalmente se procedió a la firma del Acta de Acuerdos y Compromiso del Presupuesto Participativo Para el Año Fiscal 2024.

(Ver 2do Taller)

VI. AVANCES Y LIMITACIONES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

6.1. Avances del Proceso

- Voluntad política para debatir y aprobar la Ordenanza N° 003-2023-MPS, que regula el Proceso de Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2024.
- Mayor conocimiento de la existencia de problemas diversos en distintos lugares de la provincia del santa, que han permitido valorar las reales necesidades existentes pudiendo priorizar los proyectos por encima de aquellos que son menos relevantes, pero si necesarios ejecutar posteriormente para su desarrollo integral.
- Instauración de diversos modelos de transparencia de la gestión pública municipal a favor de los agentes participantes a través de la entrega de diapositivas de los talleres, conteniendo información económica y financiera global, normatividad presupuestaria participativa y los importes en soles de los proyectos de inversión ejecutados durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023.
- Obtención de un sistema de aprendizaje colectivo de los agentes participantes basado en las experiencias de los procesos de presupuestos participativos de años anteriores. El aprendizaje adquirido cada año es garantía de tener éxito en los siguientes procesos.
- Aplicación de democracia participativa en los talleres de trabajo, brindándole al agente participante el tiempo necesario para sustentar sus proyectos en beneficio de la colectividad.
- Obtención de un mayor afianzamiento y compromiso político de los funcionarios involucrados en el desarrollo del proceso, enriqueciendo sus capacidades intelectuales y profesionales, acercándolos al pensamiento real y demandas colectivas de sus propios vecinos y logrando el verdadero sentido de equipo técnico de la gestión municipal.
- Promoción de la solidaridad y el desarrollo colectivo a través de modelos con alta dosis de necesidad de justicia y equidad social.

6.2. Limitaciones del proceso.

- Orientación del proceso de presupuesto participativo normativamente hablando, con contenido sectorial más que territorial, generando confusión en los agentes participantes y debilidades al momento de proponer las soluciones reales a los problemas de desarrollo sostenido. Suele confundirse con una reunión de demandas ciudadanas más que propuestas integrales de desarrollo a mediano y largo plazo.
- Insuficiente presencia de dirigentes vecinales de sectores representativos de los distritos de la Provincia del santa como empresa privada se sector agrario, sector Educación, Comisarías, entre otros.
- Figura democrática participativa más que representativa, si consideramos que no consta en ningún documento formal que el pedido efectuado por los agentes participantes sea la súplica de los vecinos a quienes representan al no sustentar documentadamente el proyecto a la idea del proyecto de inversión propuestos
- Insuficiente comprensión de los roles políticos y de gestión de algunos dirigentes vecinales respecto a los presupuestos participativos basado en resultados, lo que conlleva a la pérdida de congruencias de inversión pública a favor de sus asociados.

VII. ANEXOS

ORDENANZA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MPS

Chimbote, 21 de marzo de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de marzo de 2023, el Concejo de la Municipalidad Provincial del Santa ha tratado la propuesta de aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo; asimismo, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la citada ley, señala que las municipalidades regularán mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en sus artículos 17°, 18° y 20° establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, el debate y la concertación de los planes de desarrollo y presupuesto; que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional, así como en la gestión pública; agregando que los presupuestos de inversión, se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto en esta ley, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado–Sociedad Civil; enfatizando que los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo artículo 2°, literal a) se precisa que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, a través de los artículos 7°, 8°, 9° y 10° del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria la Ley N° 29298, se disponen las Fases del Proceso Participativo, las mismas que son: 1) Fase de Preparación, 2) Fase de Concertación, 3) Fase de Coordinación entre niveles de Gobierno y 4) Fase de Formalización;

Que, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF establece los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos presupuestos participativos;

Que, mediante numeral 1, del Capítulo II - Fases y Particularidades del Presupuesto Participativo, del Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en resultados N° 001-2010-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se dispone que: “Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego, Anexo N° 02: Guía de contenidos mínimos de ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, en virtud de lo precisado, mediante Informe N° 014-2023-SGPyMI-GPyP-MPS de fecha 23 de enero de 2023, la Subgerente de Planeamiento y Modernización Institucional, en cumplimiento de la Ley N° 28056 - Ley marco del presupuesto participativo, remite el proyecto de “REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”, a fin de que se proceda con el trámite correspondiente para su aprobación mediante ordenanza municipal;

Que, mediante Proveído N° 031-2023-GPyP-MPS de fecha 06 de febrero de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, estando al Informe N° 014-2023-SGPyMI-GPyP-MPS, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica los actuados respecto del proyecto del “REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”, a fin de que, previo a su aprobación, se sirva emitir su opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 172-2023-GAJ-MPS de fecha 17 de febrero de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de revisar, analizar y evaluar los actuados puestos en su consideración, emite opinión legal favorable respecto al proyecto del “REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”, recomendando, se continúe con el trámite correspondiente, a efectos de aprobar el citado reglamento mediante ordenanza municipal, debiéndose asimismo, observar el trámite previo al debate por parte del Concejo Municipal, esto es, la emisión del dictamen de Comisión de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Regidores, conforme a lo señalado en el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia del Santa;

Que, mediante el Dictamen N° 005-2023-MPS-P-CPPyA de fecha 16 de marzo de 2023, la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Presupuesto y Administración, dictaminó por mayoría que se proceda a la aprobación del “REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”; en tal sentido, remite los actuados a fin de que se agende para su debate y aprobación por parte del Concejo Municipal de la Provincia del Santa;

Que, estando a la normativa e informes expuestos precedentemente, corresponde se proceda a la aprobación del “REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”, que complemente lo normado por la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, así como que regule y establezca los mecanismos y pautas para facilitar el efectivo desarrollo del proceso de Programación y Aprobación del Presupuesto participativo por Resultados para el año fiscal 2024, y asegurar la efectiva participación de la sociedad civil conjuntamente con el Gobierno Local, en el proceso de programación y aprobación del mencionado presupuesto participativo, con el propósito de optimizar el uso de los recursos presupuestales públicos que deben estar orientados al desarrollo integral de la provincia;

Por lo tanto, el Pleno del Concejo Municipal Provincial del Santa, luego del debate correspondiente, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto de los señores regidores se aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, lo siguiente:

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA PROVINCIA DEL SANTA PARA EL AÑO 2024”

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el **REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA PROVINCIA DEL SANTA PARA EL AÑO FISCAL 2024**, que consta de (II) Títulos, (III) Capítulos en el título I, (VIII) Capítulos en el Título II, (38) artículos y (4) Disposiciones Complementarias, y Anexos (Cronograma, Ficha de inscripción del Agente Participante y Ficha Técnica del Proyecto) que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **FACÚLTESE** al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa, para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones reglamentarias y complementarias para la adecuación y aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Participación Vecinal y demás áreas orgánicas correspondientes, en atención a sus competencias y atribuciones, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición interna que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y/o Diario encargado de las publicaciones judiciales, conforme a lo establecido en el numeral 2) del artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, **PRECISANDOSE**, que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación realice la publicación integral de la presente Ordenanza en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
GPYP
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Luis Fernando Gamarra Alor
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE

CHIMBOTE

**REGLAMENTO PARA
PROCESO DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO BASADO EN
RESULTADOS 2024**



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL SANTA**



REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN
RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL SANTA PARA EL AÑO
FISCAL 2024.



CONTENIDO

TITULO I: PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERAL 1

CAPITULO I: NATURALEZA, OBJETO, FINALIDAD Y PRINCIPIOS 1
(Artículo 1° - Artículo 4°)

CAPITULO II: ALCANCE, MARCO LEGAL, DEFINICION Y OBJETIVOS 2
(Artículo 5° - Artículo 9°)

CAPITULO III: DEL ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 4
(Artículo 10° - Artículo 16°)

TITULO II: DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 8

CAPITULO I: INSCRIPCION Y ACREDITACION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES 8
(Artículo 17° - Artículo 18°)

CAPITULO II: PROGRAMACION DE TALLERES, INTERVENCIONES Y REGLAS DE CONDUCTA 9
(Artículo 19° - Artículo 25°)

CAPITULO III: FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PATICIPATIVO 11
(Artículo 26°)

CAPITULO IV: FASE DE PREPARACION 11
(Artículo 27° - Artículo 30°)

CAPITULO V: FASE DE CONCERTACION 13
(Artículo 31° - Artículo 32°)

CAPITULO VI: FASE DE COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO 14
(Artículo 33°)

CAPITULO VII: FASE DE FORMALIZACION 14
(Artículo 34° - Artículo 36°)

CAPITULO VIII: MECANISMOS DE VIGILANCIA 15
(Artículo 37° - Artículo 38°)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES 17



Anexos:

- Anexo N° 1: Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo 2024
- Anexo N° 2: Ficha de Inscripción de los Agentes Participantes
- Anexo N° 03: Ficha Técnica de proyecto.



TITULO I

PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

NATURALEZA, OBJETO, FINALIDAD Y PRINCIPIOS



Artículo 1°.- Naturaleza:

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca en el nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar la calidad de vida de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas. El Proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz, y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado y Sociedad Civil. El Gobierno Municipal y las organizaciones de la Sociedad Civil debidamente representadas, definen en conjunto que se quiere lograr, y como se orientan los recursos teniendo en cuenta los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2022-2026(PEI) de la Municipalidad Provincial del Santa.



Artículo 2°.- Objeto:

El presente Reglamento tiene como Objeto regular, complementar y establecer mecanismos y pautas para facilitar el efectivo desarrollo del proceso de Programación y Aprobación del Presupuesto Participativo por Resultados para el año fiscal 2024 y asegurar la efectiva participación de la sociedad civil conjuntamente con el Gobierno Local en el proceso de Programación y Aprobación del Presupuesto Participativo por resultados de la Municipalidad Provincial del Santa para el año 2024 con el propósito de optimizar el uso de los recursos presupuestales públicos que deben estar orientados al desarrollo integral del distrito.



Artículo 3°.- Finalidad:

El presente Reglamento tienen por finalidad poner en conocimiento de la ciudadanía el ordenamiento legal y metodológico del Proceso de Presupuesto Participativo con el propósito de propiciar la participación activa, efectiva y concertada de la sociedad civil en el proceso de análisis de las condiciones que determinan el desarrollo sostenible de un gobierno local, priorizando las necesidades a ser atendidas de acuerdo al enfoque del Presupuesto Participativo por Resultados, teniendo en consideración y relación con el Plan Estratégico Institucional (PEI); así como las restricciones presupuestales propias de los gobiernos locales.

Artículo 4°.- Principios:

- a. **Participación**, los gobiernos locales promueven la participación de la sociedad civil en sus planes de desarrollo y en el presupuesto participativo.
- b. **Transparencia**, de tal forma que toda la población tenga información suficiente acerca de los asuntos públicos y colectivos que se decidan y ejecuten.



- c. **Igualdad de Oportunidades**, de la sociedad debidamente organizada para participar sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso, racial, genero, o de otra naturaleza.
- d. **Tolerancia**, garantía de reconocimientos respecto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- e. **Eficacia y eficiencia**, el Gobierno Local optimiza los recursos presupuestarios orientados al logro de metas y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado Provincia del Santa al 2021, Plan Estratégico Institucional, los cuales significan soluciones a los problemas más relevantes de la jurisdicción.
- f. **Equidad**, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieren ser atendidos de manera especial.
- g. **Competitividad**, los Gobiernos Locales orientan su gestión hacia la competitividad, promoviendo la inversión privada y orientando las acciones públicas hacia la promoción del desarrollo.
- h. **Corresponsabilidad**, entre el Estado y la Sociedad civil (Organizaciones de Base, colegios profesionales, asociaciones civiles, empresariales, juveniles, y otros), en la identificación de oportunidades, solución de los problemas de la comunidad; ambos relacionados a la priorización de proyectos de desarrollo, respetando los contenidos y alcances de los PDC y PP.
- i. **Solidaridad**, la disposición de todo agente participante para asumir los problemas de otros como propios, sin intereses particulares.
- j. **Respeto a los acuerdos**, la participación ciudadana en los asuntos públicos se fundamente en el compromiso de llevar adelante, por parte de todos los actores, las decisiones concertadas. Estos acuerdos no pueden ser modificados unilateralmente.



CAPITULO II

ALCANCE, MARCO LEGAL, DEFINICION Y OBJETIVOS

Artículo 5°.- Alcance:

El presente reglamento será de cumplimiento por las organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas, con actividad en el ámbito de la provincia de Santa reconocidos como Agentes Participantes para el Proceso del Presupuesto Participativo, convocado por la Municipalidad Provincial del Santa para el año fiscal 2024.

Artículo 6°.- Marco Legal:

La base legal que ampara el desarrollo del Proceso del presupuesto Participativo, es la siguiente:

- Constitución Política del Perú y sus modificatorias.



- Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional.
- Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Ley N° 29298, Ley que Modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias.
- Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1252, Creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones -INVIERTE.PE.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 de la Municipalidad Provincial del Santa.
- Decreto Supremo N°142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, se precisan los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.

Artículo 7º.- Definición:

El proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones del Estado – Sociedad Civil, en donde los representantes de las sociedad civil y las autoridades locales, definen la ejecución del gasto de inversión pública, con la finalidad de promover el desarrollo local, direccionado por la visión de desarrollo, contribuyendo con la adecuada gobernabilidad, eficiencia de la gestión pública y el empoderamiento de la ciudadanía en las decisiones de su jurisdicción.



Artículo 8° - La Participación Ciudadana como Derecho:

El derecho al desarrollo humano es inalienable en virtud del cual, todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social cultural y político, en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.



Artículo 9° - Objetivos del Presupuesto Participativo:

- a. Contribuir al fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad en el marco de un ejercicio de la ciudadanía, generando compromisos y responsabilidades compartidas.
- b. Mejorar la calidad del gasto orientando a los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, sobre la base de acuerdos concertados
- c. Orientar el proceso participativo a resultados con la finalidad de que los proyectos de inversión respondan a las actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI).
- d. Fortalecer las acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo con la finalidad de que se respeten y se ejecuten los acuerdos del proceso.
- e. Contribuir a que los actores del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, asuman un rol activo en el desarrollo con sus aportes y la vigilancia en la ejecución de los acuerdos y compromisos.
- f. Reforzar la transparencia, el seguimiento, la rendición de cuentas y la ejecución de las acciones concertadas en el Proceso del Presupuesto Participativo; así como la vigilancia de la acción pública en general, fortaleciendo las capacidades locales para el desarrollo del Presupuesto Participativo.



CAPITULO III

DEL ROL DE LOS ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 10° - Del Alcalde:

- a. Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de presidente del CCLP.
- b. Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- c. Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al presupuesto participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- d. Determinar e informar el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al presupuesto participativo.
- e. Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos.
- f. Informar sobre el cumplimiento de acuerdos y compromisos asumidos en el Presupuesto Participativo del año anterior.



Artículo 11°. – Del Concejo Municipal:

- a. Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el proceso.
- b. Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- c. Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por la Municipalidad.



Artículo 12°. – Del Consejo de Coordinación Local Provincial.

- a. Participar y promover activamente en el proceso de acuerdo al presente reglamento que lo rige.
- b. Responder a las convocatorias que realiza la Municipalidad Provincial del Santa.
- c. Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- d. Apoyar al comité de vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.



Artículo 13°. – Agentes Participantes:

- a. Participar activamente con voz y voto en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos de inversión a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- b. Proponer los proyectos de inversión que contribuyan a solucionar los problemas de la provincia y respongan a los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado Provincia del Santa al 2021.
- c. Asistir de manera obligatoria a la capacitación y a los talleres de trabajo que convocará la Municipalidad.
- d. Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- e. Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.



Artículo 14°. – Equipo Técnico: Son los funcionarios de la Municipalidad Provincial del Santa, que brindan soporte técnico al proceso y a la actuación de los Agentes participantes, facilitan información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizando la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, así mismo preparan y presentan la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera; carecen de facultad de voto.

- a. Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso en las diferentes fases.
- b. Facilitar información y brindar asesoría para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos.
- c. Brindar apoyo para la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- d. Presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera, verificando que corresponde al ámbito de competencia provincial y a los estándares técnico del INVIERTE.PE.
- e. Proponer los instrumentos normativos y técnicos que requiera el proceso.
- f. Elaborar y suscribir el Informe Final del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2024.
- g. El equipo técnico, estará conformado por:



- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Infraestructura.
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización Municipal.
- Sub Gerencia de Presupuesto.
- Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones.
- Sub Gerencia de Obras Públicas.
- Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.
- Departamento Técnico de Proyecto de Pre Inversión – U.F.
- Unidad de Participación Vecinal.



Artículo 15°. – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto:

- a. Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura PIA, Incorporando los proyectos de inversión priorizados en el Presupuesto Participativo.
- b. Preparar la información que el proceso requiere, particularmente lo referente al planeamiento, disponibilidad de recursos para el desarrollo del proceso y el estado de ejecución de los proyectos.
- c. Verificar que los proyectos de inversión propuestos correspondan estrictamente al ámbito de competencia de la Municipalidad Provincial del Santa.
- d. Efectuar las coordinaciones con el Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y El Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión UF sobre los proyectos de inversión para ejecución (Ejecución Física, Expediente técnico y viables) cumpliendo el orden de prelación.
- e. Remitir copia del acta de acuerdos y compromisos, así como el documento del proceso a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- f. Ingresar la información y mantener actualizado el aplicativo informático del Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 16°. – Comité de Vigilancia: Está conformado por cuatro (4) miembros titulares y cuatro miembros alternos que representan a la sociedad civil organizada, debiendo ser uno por cada zona del distrito, elegidos por los agentes participantes y se encargarán de realizar las acciones de vigilancia ciudadana en el proceso. Tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal, para el cual fueron elegidos. Su trabajo es Ad-honorem, por tanto, no recibirán retribución pecuniaria alguna.

Los miembros del Comité de Vigilancia son elegidos por los agentes participantes en el Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos, debiendo ser reconocidos formalmente por el Concejo



Provincial del Santa, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, cumpliendo el siguiente rol.



- a. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- b. Informar al Consejo de Coordinación Local Provincial y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.





TITULO II

DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CAPITULO I

INSCRIPCION Y ACREDITACION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES



Artículo 17°. – Agente Participante:

Es la persona que representa a una organización de la sociedad civil, institución pública, institución privada o gobierno local, debidamente identificados, acreditados e inscritas en el proceso del Presupuesto Participativo, los mismos que participan con voz y voto en el dialogo y/o toma de decisiones en dicho proceso, de acuerdo al siguiente detalle:



17.1. Agentes participantes con voz y voto:

- a. Los integrantes del Consejo Municipal Provincial.
- b. Los integrantes del Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP).
- c. El Alcalde o un regidor acreditado de cada municipalidad distrital o centro poblado ubicado dentro de la jurisdicción de la provincia, previo acuerdo del Concejo Municipal.
- d. Integrantes de la Junta de Delegados vecinales.
- e. Comité de vigilancia del presupuesto participativo.
- f. Integrantes del Consejo Local de la Juventud de la Provincia del Santa.
- g. El representante de cada organización de la sociedad civil de ámbito provincial, con reconocimiento vigente ante la instancia correspondiente del estado, que solicite su inscripción y haya sido acreditado para participar en el proceso del Presupuesto Participativo.



17.2. Agentes participantes con voz, pero no con voto:

- a. Los integrantes del Equipo técnico, designados en la forma que establece en el presente reglamento.
- b. Los profesionales y técnicos de la sociedad civil.
- c. Un representante de los espacios de concertación provincial (Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza).
- d. Los gerentes, sub gerentes y equipos funcionales de la Municipalidad Provincial del Santa.

Artículo 18°. – De la Inscripción:

Los agentes participantes, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, interesados (as) en participar en el proceso deberán presentar en la oficina de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial del Santa, los siguientes requisitos:

Para el proceso de inscripción, registro y acreditación de los Agentes Participantes se conformará una Comisión de Acreditación integrado por 3 miembros.



- Un (01) representante de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Dos (02) representantes de la Unidad de Participación Vecinal.



La Comisión de Acreditación es responsable de inscribir, registrar y evaluar la documentación presentada por los interesados, así como acreditar oportunamente a los agentes participantes.

18.1. Del Registro de Agentes Participantes. - Las Organizaciones Sociales organizadas, Organismos e Instituciones Públicas y Privadas representativas del Distrito de Chimbo, Provincia del Santa, deberán presentar la siguiente información:



- Ficha de inscripción, con carácter de Declaración Jurada (Anexo N° 2)
- Fotocopia fedatada o legalizada del documento registral, con antigüedad no mayor a tres meses o del Libro de Actas de la organización, que demuestre ser una organización de alcance distrital y acredite vida institucional no menor de doce meses antes de la fecha de la solicitud de inscripción.
- constancia de inscripción de la organización en Registros Públicos y /o Registro municipal.
- Fotocopia del documento Nacional de Identidad del agente participante.

18.2. Plazo de inscripción: El plazo para la inscripción a los aspirantes como Agentes Participantes se hará de acuerdo con el Cronograma presentado según Anexo N° 1 elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

CAPITULO II

PROGRAMACION DE TALLERES, INTERVENCIONES Y REGLAS DE CONDUCTA

Artículo 19°. – Programación de los talleres:

El equipo técnico municipal elabora la programación para la realización de talleres para el Presupuesto Participativo basado por resultados para el año fiscal 2024, considerando lo siguiente:



- Los talleres serán programados en días hábiles (lunes a viernes).
- Se establecerá el lugar donde se desarrollarán los talleres, procurando que el sitio elegido sea de fácil acceso para los agentes participantes.
- Las citaciones, para efectos de la determinación del quórum, se registrá bajo la siguiente metodología:

Primera citación 9:00 am.

Segunda citación 9:15 am.

Artículo 20°. – Inicio de los talleres:

Los talleres iniciaran en el horario establecido en la primera citación, siempre y cuando se cuente con la presencia del quórum equivalente a la mitad más de uno de los agentes participantes inscritos (se considera un representante por organización) En caso de no contar con el quórum necesario, en el horario de la segunda citación, se procede con el inicio obligatorio del taller, con los agentes participantes presentes, y se encuentren registrados en el registro de asistencia.



Artículo 21°. – Participación de los talleres:

Asistirá a los talleres el titular de cada organización social y en caso el Titular no pudiera asistir, el Alterno de la organización podrá hacerlo.



Artículo 22°. – Intervención de los talleres:

Los participantes en los talleres tendrán un tiempo máximo de intervención de tres (03) minutos, quedando prohibido ceder o transferir el tiempo otorgado. Cada organización tendrá como máximo dos (02) intervenciones.

Artículo 23°. – Reglas de Conducta:

Durante el desarrollo del proceso, los participantes deberán respetar las reglas de conducta, en caso contrario se aplicará las sanciones correspondientes establecidas en el presente Reglamento. Las reglas de conducta a aplicarse son las siguientes:



Puntualidad: se otorgará un tiempo prudencial para el ingreso e inscripción de los agentes participantes a los talleres.

Respeto mutuo: debe de existir un estricto respeto entre los participantes, evitando actos ofensivos e interrupciones.

Tolerancia: los agentes participantes deberán mantener una actitud equilibrada y alturada ante las diversas opiniones que se emitan.

Artículo 24°. – Faltas:

Con la finalidad de promover el orden, democracia, respeto y tolerancia en los talleres del Proceso del Presupuesto participativo, serán consideradas como faltas las siguientes actitudes:

Faltas Leves

- a. Interrumpir de manera constante las intervenciones de los agentes participantes.
- b. Asistir fuera de la hora establecida para el inicio de los talleres.

Faltas Graves

- a. Inasistencias a los talleres de trabajo convocados.
- b. Agresión física y/o verbal dentro del proceso.
- c. Asistencia a las reuniones de capacitación y a los talleres de trabajo en estado etílico o de alteración por consumo de drogas.
- d. Alterar de manea violenta el normal desarrollo de las reuniones de capacitación de los talleres.
- e. Repartir documentación que no corresponde al Presupuesto Participativo, sin autorización.





Artículo 25° - Sanciones:

Se aplicará según la gravedad o reiteración de faltas, según se indica:



Para el Equipo Técnico

- a. **Faltas Leves:** Se realizará una llamada de atención
- b. **Faltas Graves:** A la segunda inasistencia a alguna reunión o taller programad, se derivará a la Secretaria Técnica Municipal para el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario.



Para los Agentes Participantes

- a. **Faltas Leves:** El responsable de conducir el taller comunicara de manera verbal al agente participante que ha incurrido en falta, dejando constancia del hecho en el acta correspondiente. De ser el caso, se solicitará que ofrezca las disculpas respectivas; en caso se niegue se invitará a retirarse de la reunión, se ser reiterativa la falta se considerará como falta grave.
- b. **Faltas Graves:** El equipo técnico municipal, separará definitivamente al agente participante que haya incurrido en falta grave y participará del hecho por escrito a la organización que representa.

CAPITULO III

FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PATICIPATIVO



Artículo 26°. – El Proceso del Presupuesto Participativo, se realiza a través de reuniones, talleres y capacitaciones de trabajo con los Agentes Participantes debidamente acreditados para este propósito. Las fases del presupuesto participativo son las siguientes:

- a. Preparación.
- b. Concertación.
- c. Coordinación entre niveles de gobierno.
- d. Formalización.

CAPITULO IV

FASE DE PREPARACION

Artículo 27°. – **Inicio del Proceso:**

Esta fase es responsabilidad del equipo técnico, comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria e identificación a los agentes participantes.



Artículo 28°. – Difusión y Convocatoria:

Comprende las siguientes acciones:



- a. **Comunicación:** La Municipalidad desarrollará mecanismos de comunicación del proceso del Presupuesto Participativo, a fin de que la población se encuentre informada sobre los avances y resultados del proceso, para lo cual utilizará diversos medios de comunicación, entre otros.
- b. **Sensibilización:** Se promoverá la participación de la sociedad civil organizada como agente fundamental para el éxito del proceso participativo. La Unidad de Participación Vecinal programará visitas a las OSB y otros, para promover su participación.
- c. **Convocatoria:** se convocará a la sociedad civil organizada, a través de los medios de comunicación para que participen en el proceso, informando sobre las disposiciones establecidas en el presente reglamento.



Artículo 29°. – Identificación y Acreditación:

La Unidad de Participación Vecinal, para la identificación y acreditación de los agentes participantes, procederá a verificar los requisitos señalados en el Art. 18 y anotará en el libro de Registro de Agentes Participantes a aquellas personas que se encuentren habilitados para su participación y posteriormente publicará dicha relación en el Portal electrónico de la Municipalidad Provincial del Santa.



- **Acreditación de Agentes Participantes:** La Comisión de Acreditación procederá a la revisión y verificación documentaria de las personas inscritas, al culminar el proceso de admisión, la Comisión procederá a la evaluación de cada inscripción correspondiente el nombre los Agentes Participantes hábiles para su posterior publicación de acuerdo al cronograma.
- **Identificación de Agentes Participantes:** Los Agentes Participantes son aquellas personas que representan legalmente a las organizaciones sociales del Distrito debidamente acreditadas por la Unidad de Participación Vecinal, que participan en las diferentes etapas de discusión y/o toma de decisiones durante el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 de la Municipalidad Provincial del Santa.
- **De las Impugnaciones:** Luego de publicada la lista de los Agentes Participantes inscritos cualquier persona que acredite residencia dentro de la jurisdicción del Distrito de Chimbo podrá interponer un recurso impugnativo, por incumplimiento del Artículo N°13, dentro de los dos días de publicación debiéndose comunicar a la parte impugnada. Estos recursos serán resueltos en única y exclusiva instancia por la Comisión establecida en el Artículo N°14 de la presente normativa.
- **Publicación de Agentes Participantes:** La Unidad de Participación Vecinal publicará la lista definitiva de los Agentes Participantes hábiles a quienes se les expedirá una credencial que portarán obligatoriamente para cada una de las reuniones de Capacitación y Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024.

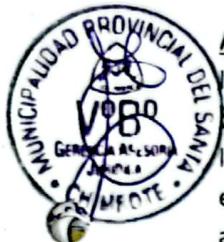


Artículo 30° – Capacitación:

Se implementará programas permanentes de desarrollo de capacidades, a través de talleres en temas relacionados con el Presupuesto Participativo por Resultados, INVIERTE.PE, presupuesto Municipal, etc.

CAPITULO V

FASE DE CONCERTACION



Artículo 31° – Naturaleza de la Concertación:

La concertación entre la Municipalidad y la sociedad civil se lleva a cabo a través de la interacción de los actores para la identificación de los principales problemas y evaluar el interés social de las inversiones y/o proyectos de inversión, priorizando aquellas que contribuyan de formas más efectiva a la solución de estos problemas. Se realizará mediante talleres de trabajo y solo asistirán los agentes participantes acreditados en representación de las organizaciones sociales.

Artículo 32° – Desarrollo de los Talleres:

Los talleres de trabajo son convocados por la Municipalidad Provincial del Santa y tienen por objeto la priorización de los proyectos de inversión, así como la definición de los compromisos que los diversos actores asumirán durante la ejecución del Presupuesto Participativo. Se seguirá la siguiente secuencia:

- a. Se contará con un moderador designado por la Municipalidad, quien conducirá el desarrollo de los talleres.
- b. Las intervenciones se efectuarán a mano alzada previa identificación y/o acreditación de los Agentes Participantes.
- c. La participación se realizará sobre la agenda establecida, por espacio de 3 minutos.
- d. La decisión final se aprobará por mayoría o por consenso de los agentes participantes.



32.1. Taller de Capacitación, Identificación y Priorización de resultados:

- **Capacitación:** La finalidad es el desarrollo de capacidades de los agentes participantes sobre el proceso del presupuesto participativo y sus normas. Asimismo, se presenta el diagnóstico, el objetivo y acción estratégica del Plan de Desarrollo Concertado.
- **Identificación y Priorización de resultados:** Tiene como objetivo identificar los resultados, especificados en términos de mejoras en el bienestar ciudadano, a fin de permitir posteriormente, una adecuada asignación de los recursos públicos para el logro de los mismos. El equipo técnico presenta a los agentes participantes el diagnóstico del ámbito territorial para conocimiento e información con el objeto de ser utilizado en la identificación y priorización de resultados. Los agentes participantes, con el apoyo del equipo técnico, deberán asignar puntajes a cada criterio para poder priorizar los resultados a ser aprobados.



32.2. Evaluación Técnica de Inversiones y /o Proyectos de Inversión:



El equipo técnico seleccionará de la cartera de inversiones, los proyectos que guarden correspondencia con los resultados priorizados, tomando en cuenta los criterios de alcance, cobertura y montos de inversión que definen los proyectos de impacto provincial, así como los recursos asignados al proceso participativo, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para el financiamiento de los proyectos priorizados.

32.3. Taller de Priorización de Proyectos:



El alcalde o algún funcionario designado por éste, propone una cartera de proyectos, concordante con los resultados priorizados, a ser sometida al Presupuesto Participativo, a fin que los agentes participantes consideren los citados proyectos de inversión a ser debatidos en los talleres. Esta información deberá ser recogida en una ficha de proyecto, la que será entregada al equipo técnico. Anexo 03: Ficha Técnica del Proyecto.

CAPITULO VI

FASE DE COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

Artículo 33°. – Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno:

El alcalde podrá efectuar las coordinaciones que sean necesarias con el Gobierno Regional, Gobierno Provincial y Gobiernos Distritales para definir acciones de intervención en el ámbito de su competencia, a fin de armonizar políticas en base a interés de desarrollo de la población de los respectivos ámbitos jurisdiccionales.

CAPITULO VII

FASE DE FORMALIZACION

Artículo 34°. – Formalización de Acuerdos y Compromisos:

Comprende la inclusión de proyectos de inversión priorizados y con financiamiento en el presupuesto institucional de apertura PIA.

Los acuerdos y compromisos que se adoptarán, seguirán la siguiente secuencia:

- a. El equipo técnico elaborara el acta de acuerdo y compromisos del presupuesto participativo, al culminar el taller de evaluación técnica y priorización de proyectos.
- b. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presenta los resultados del proceso participativo consolidados en el acta de acuerdos y compromisos a los agentes participantes para su consideración y aprobación final.
- c. Si uno de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo no puede ser ejecutado, el alcalde dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala



de prioridades establecida u el nivel de recursos disponibles, hecho que debe hacerse de conocimiento al Consejo de Coordinación Local Provincial y al Comité de Vigilancia.

- d. Todos los agentes participantes en el acto formalizaran los acuerdos suscribiendo el acta de acuerdos y compromisos.

Artículo 35°. – Una vez suscrita el acta de acuerdos y compromisos, el equipo técnico elaborará el "Informe Final del Presupuesto Participativo año fiscal 2024", los que deben ser elevados ante el Concejo Municipal para su aprobación, conforme a las facultades que le confiere el artículo 90° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Los documentos aprobados en el Portal por el Concejo Municipal, serán puestos en conocimiento de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y finanzas y a su vez serán publicados en el Portal electrónico de dicho organismo. Al mismo tiempo que la publicación se hará también en el Portal electrónico de la Municipalidad Provincial del Santa.

Artículo 36°. – **Rendición de Cuentas:**

La rendición de cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente

Por ello, el alcalde o algún funcionario designado por éste, debe de informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del estado y la sociedad civil en particular, sobre lo siguiente: a) Programación y nivel de avance en la ejecución y resultados (en términos de población beneficiada y problemas resueltos), de los proyectos priorizados en el proceso del presupuesto participativo del año anterior. B) Sustentar los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el presupuesto participativo anterior y modificaciones presupuestarias realizadas.

CAPITULO VIII

MECANISMOS DE VIGILANCIA

Artículo 37°. – **EL Comité de Vigilancia:**

El Comité de Vigilancia estará integrado como mínimo por cuatro (04) agentes participantes que serán elegidos entre los representantes de la sociedad civil organizada debidamente registrados, por un periodo de 02 años siendo sus funciones:

- a. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de proceso del presupuesto participativo.
- b. Vigilar que cuente con un cronograma aprobado de ejecución obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
- c. Vigilar que los recursos municipales destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.



- d. Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios y productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- e. Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- f. Informar semestralmente al Consejo de Coordinación Local Provincial, sobre los resultados de la vigilancia.

Artículo 38°. – Para ser elegido miembro del Comité de Vigilancia, deberán cumplir los siguientes requisitos:



- a. Ser agente participante, debidamente identificado, inscrito y registrado.
- b. Haber asistido a las capacitaciones y/o talleres de trabajo, hasta un 100% de asistencia efectiva.
- c. Radicar en la jurisdicción de la Provincia del Santa.
- d. No tener condena por delitos o faltas.





DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

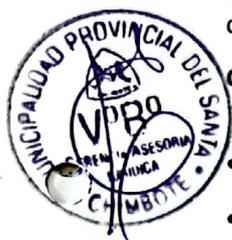
Primera: el cronograma y la información del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024, serán publicados en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa y registrado en el Aplicativo del Ministerio de Economía y finanzas.

Segunda: Todo lo no previsto en el presente reglamento ser resuelto por el equipo técnico municipal, dando cuenta a los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Provincia del Santa.

Tercero: El cronograma de actividades del proceso, contenidos en el Anexo N° 01 del Presente Reglamento podrá ser modificado, previo informe del equipo técnico. Las modificaciones serán difundidas a través del portal institucional y de los medios que sean considerados pertinentes.

Cuarta: aprobar los siguientes anexos, los mismo que forman parte del presente Reglamento:

- Anexo N° 1: Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo 2024
- Anexo N° 2: Ficha de Inscripción de los Agentes Participantes
- Anexo N° 03: Ficha Técnica de proyecto.



ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

	ACTIVIDADES	FECHA
	PREPARACION	
	Elaboración del proyecto de Reglamento y Cronograma del Presupuesto Participativo basado en Resultados, Año 2024.	23-Ene-23
	Aprobación y difusión de la Ordenanza Municipal	21 marzo al 21 de abril de 2023
1.-	Conformación del equipo técnico	27 de abril de 2023
	Convocatoria publica	02 al 22 de mayo de 2023
	Comunicación e invitación para la participación en el proceso de sensibilización	02 al 19 de mayo de 2023
	Identificación e inscripción de agentes participantes	02 al 19 de mayo de 2023
	Preparación de materiales para talleres	10 al 19 de mayo de 2023
	CONCERTACION	
2.-	Taller de presentación y sensibilización, capacitación, identificación de iniciativas de proyectos, llenado de fichas y evaluación técnica a problemas concretos y alternativas de solución y definir si los costos de la propuesta, son viables y/o razonables.	23 de mayo de 2023
	Entrega de Fichas Técnicas	23 de mayo de 2023
	Taller de Priorización de proyectos, Formalización de Acta de Acuerdos y Compromisos, Rendición de Cuentas y conformación del Comité de Vigilancia.	30 de mayo de 2023
	FORMALIZACION	
3.-	Informe final de evaluación de cumplimiento de acuerdos	10 de junio 2023
	Remisión de documentos del Presupuesto Participativo 2024 al Ministerio de Economía y Finanzas	15 de junio de 2023



ANEXO 02

FORMATO DE DECLARACION Y REGISTRO DEL AGENTE PARTICIPANTE

I. DE LA ORGANIZACIÓN		DESCRIPCIÓN	
1.1.	Denominación		
1.2.	Nº de RUOS	Nº de Registros Públicos	Otros (especificar)
1.3.	Número de Asociados		
1.4.	Res. Municipal Reconocimiento Junta Directiva vig.		
1.5.	Aniversario de la Organización		
	Dirección de la Organización		
1.7.	Zona a la que pertenece (Ámbito Distrital)		
DEL REPRESENTANTE LEGAL		DESCRIPCIÓN	
	Nombres y Apellidos		
	Documento Nacional de Identidad		
	Sexo		
2.4.	Cargo		
2.5.	Dirección de Domicilio		
2.6.	Teléfonos (Fijo, Celular)		
2.7.	Correo Electrónico		
III. DE LOS AGENTES PARTICIPANTES (TITULAR Y SUPLENTE)		DESCRIPCIÓN	
3.1.	TITULAR		
3.1.1.	Nombres y Apellidos		
3.1.2.	Documento Nacional de Identidad		
3.1.3.	Fecha de nacimiento		
3.1.4.	Edad		
3.1.5.	Sexo		
3.1.6.	Cargo		
3.1.7.	Domicilio		
3.1.8.	Grado de Instrucción (especificar)		
3.1.9.	Teléfonos (Fijo, Celular)		
3.1.10.	Correo Electrónico		
	SUPLENTE		
	Nombres y Apellidos		
	Documento Nacional de Identidad		
	Fecha de nacimiento		
3.2.4.	Edad		
3.2.5.	Sexo		
3.2.6.	Cargo		
3.2.7.	Domicilio		
3.2.8.	Grado de Instrucción (especificar)		
3.2.9.	Teléfonos (Fijo, Celular)		
3.2.10.	Correo Electrónico		
IV. EXPERIENCIA EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO			
Ha participado como Agente participante en procesos de años anteriores (Marque X)			
	2021	SI ()	NO ()
	2022	()	()
	2023	()	()

ANEXO 3 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 FICHA TECNICA DE PROYECTO

I. DATOS DEL AGENTE PARTICIPANTE



NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN.....
SECTOR AL QUE PERTENECE
NOMBRE DEL AGENTE PARTICIPANTE.....
CARGO..... DNI N°
TEL./CEL..... CORREO ELECTRONICO.....

II. CONTENIDOS MINIMOS DE LA INFORMACION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA

DENOMINACION DEL PROYECTO:
.....
.....
.....



SECTOR IDENTIFICADO.....
DESCRIPCION DEL PROBLEMA.....
.....
.....

NUMERO APROXIMADO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS.....

COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

SI: PORCENTAJE (%)..... NO:

SITUACION DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO:

IDEA FORMULACION VIABLE EXPEDIENTE TECNICO

CODIGO UNICO DE INVERSION:

COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO:

FIRMA:.....

FECHA: / /



**RESOLUCION DE ALCALDIA QUE
APRUEBA CONFORMACION DE
EQUIPO TECNICO**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0427 -2023-A/MPS

Chimbote, 27 ABR. 2023

VISTO:

El Memorando N° 1242-2023- GM/MPS, Informe N° 081-2023-GPyP-MPS, Informe N° 211-2023-SGPxMI-GPyP-MPS y demás actuados, sobre conformación del Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo 2024 - MPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, los artículos 197° y 199° de nuestra Carta fundamental, señalan que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; siendo los gobiernos regionales y locales fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República; debiendo los mencionados gobiernos formular sus presupuestos con la participación de la población y rendir cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el artículo 53 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción; asimismo, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos, siendo estos, parte del sistema de planificación; debiendo sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia;

Que, por su parte, el artículo 1° de la Ley N° 28056 - Ley marco del presupuesto participativo, define el proceso del presupuesto participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CHIMBOTE

0427

la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° del mismo texto normativo, establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

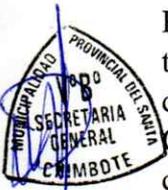
Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01- "Instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados" así como sus anexos; cuyo objetivo es establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056, y demás normativa aplicable a la materia, debiendo dicho proceso estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos. Asimismo, en el Capítulo II de la mencionada resolución, se determina las fases del proceso del presupuesto participativo, siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación entre niveles de gobierno y formalización;

Que, en virtud de la normativa mencionada, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPS de fecha 21 de marzo de 2023, el Concejo Municipal Provincial del Santa aprobó la "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia del Santa para el Año 2024", el mismo que tiene por objeto regular, complementar y establecer mecanismos y pautas para facilitar el efectivo desarrollo del proceso de Programación y Aprobación del Presupuesto Participativo por Resultados para el año fiscal 2024 y asegurar la efectiva participación de la sociedad civil conjuntamente con el Gobierno Local en el proceso de Programación y Aprobación del Presupuesto Participativo por resultados de la Municipalidad Provincial del Santa para el año 2024, con el propósito de optimizar el uso de los recursos presupuestales públicos que deben estar orientados al desarrollo integral del distrito; y siendo su finalidad poner en conocimiento de la ciudadanía el ordenamiento legal y metodológico del Proceso de Presupuesto Participativo, con el propósito de propiciar la participación activa, efectiva y concertada de la sociedad civil en el proceso de análisis de las condiciones que determinan el desarrollo sostenible de un gobierno local, priorizando las necesidades a ser atendidas de acuerdo al enfoque del Presupuesto Participativo por Resultados, teniendo en consideración y relación con el Plan Estratégico Institucional (PEI), así como las restricciones presupuestales propias de los gobiernos locales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0427

Que, el artículo 26 del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia del Santa para el Año 2024, establece que el Proceso del Presupuesto Participativo, se realiza a través de reuniones, talleres y capacitaciones de trabajo con los Agentes Participantes debidamente acreditados para este propósito. Las fases del presupuesto participativo son las siguientes: **(a)** Preparación; **(b)** Concertación; **(c)** Coordinación entre niveles de gobierno; y **(d)** Formalización. Asimismo, el artículo 27 del citado reglamento, en lo que respecta a la fase de preparación, regula que dicha fase es responsabilidad del equipo técnico, y comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria e identificación a los agentes participantes;



Que, en virtud de ello, mediante Informe N° 211-2023-SGPyMI-GPyP-MPS de fecha 24 de abril de 2023, la Subgerente de Planeamiento y Modernización Institucional, a fin de dar continuidad al proceso del Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Provincial del Santa, solicita se conforme el Equipo Técnico para dicho proceso, el mismo que, a propuesta de la citada subgerencia, deberá estar conformado por las siguientes dependencias:



01	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
02	Gerencia de Administración y Finanzas
03	Gerencia de Infraestructura
04	Gerencia de Desarrollo Económico
05	Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional
06	Subgerencia de Presupuesto
07	Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversión Pública (OPMI)
08	Subgerencia de Obras Públicas
09	Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos
10	Departamento Técnico de Proyectos de Pre-Inversión UF
11	Unidad de Participación Vecinal



Que, mediante Informe N° 081-2023-GPyP-MPS de fecha 25 de abril de 2023, la Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, estando al Informe N° 211-2023-SGPyMI-GPyP-MPS, remite la propuesta de conformación del Equipo Técnico para el proceso del presupuesto participativo 2024, manifestando que, habiéndose aprobado el Reglamento para el mismo, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPS, a fin de continuar con las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, teniendo en cuenta la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056, es necesario proceder a la conformación del mencionado equipo técnico, el mismo que debe realizarse mediante la emisión de acto resolutivo;



Que, mediante Memorando N° 1242-2023-GM/MPS de fecha 26 de abril de 2023, el Gerente Municipal, estando a lo requerido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite los actuados solicitando la emisión del acto resolutivo sobre la conformación del equipo técnico para el proceso de presupuesto participativo 2024, a fin de continuar con las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0427

Que, atendiendo a lo acotado precedentemente, siendo que, efectivamente mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPS se aprobó la “Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia del Santa para el Año 2024”, la cual regula que la primera fase del mismo, esto es, la fase de preparación, es responsabilidad del equipo técnico, por lo tanto, estando a la normativa citada aplicable a la materia, así como a las fases del presupuesto participativo 2024, se hace necesario e imperioso la conformación del citado equipo técnico, por lo tanto, estando a la propuesta realizada por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional, ratificada y remitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, corresponde emitir acto resolutivo que conforme al mencionado equipo técnico, conforme a dicha propuesta, y de esta manera, se continúe con el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados;

Estando de acuerdo con los considerandos precedentes y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20° numeral 6) y 38) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del EQUIPO TÉCNICO para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial del Santa, para el año fiscal 2024, el mismo que está integrado por:

- 01 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- 02 Gerencia de Administración y Finanzas
- 03 Gerencia de Infraestructura
- 04 Gerencia de Desarrollo Económico
- 05 Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional
- 06 Subgerencia de Presupuesto
- 07 Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversión Pública (OPMI)
- 08 Subgerencia de Obras Públicas
- 09 Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos
- 10 Departamento Técnico de Proyectos de Pre-Inversión UF
- 11 Unidad de Participación Vecinal

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a cada uno de los integrantes del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial del Santa, para el año fiscal 2024, con la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y/o Diario encargado de las publicaciones judiciales, y/o en un diario local de mayor difusión.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

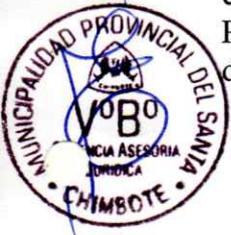
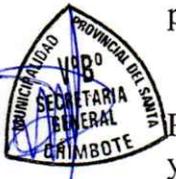
0427

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación realice la publicación integral de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto registre la presente resolución en el Aplicativo del Ministerio de Economía y finanzas.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Subgerencia de Planeamiento y Modernización Institucional, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

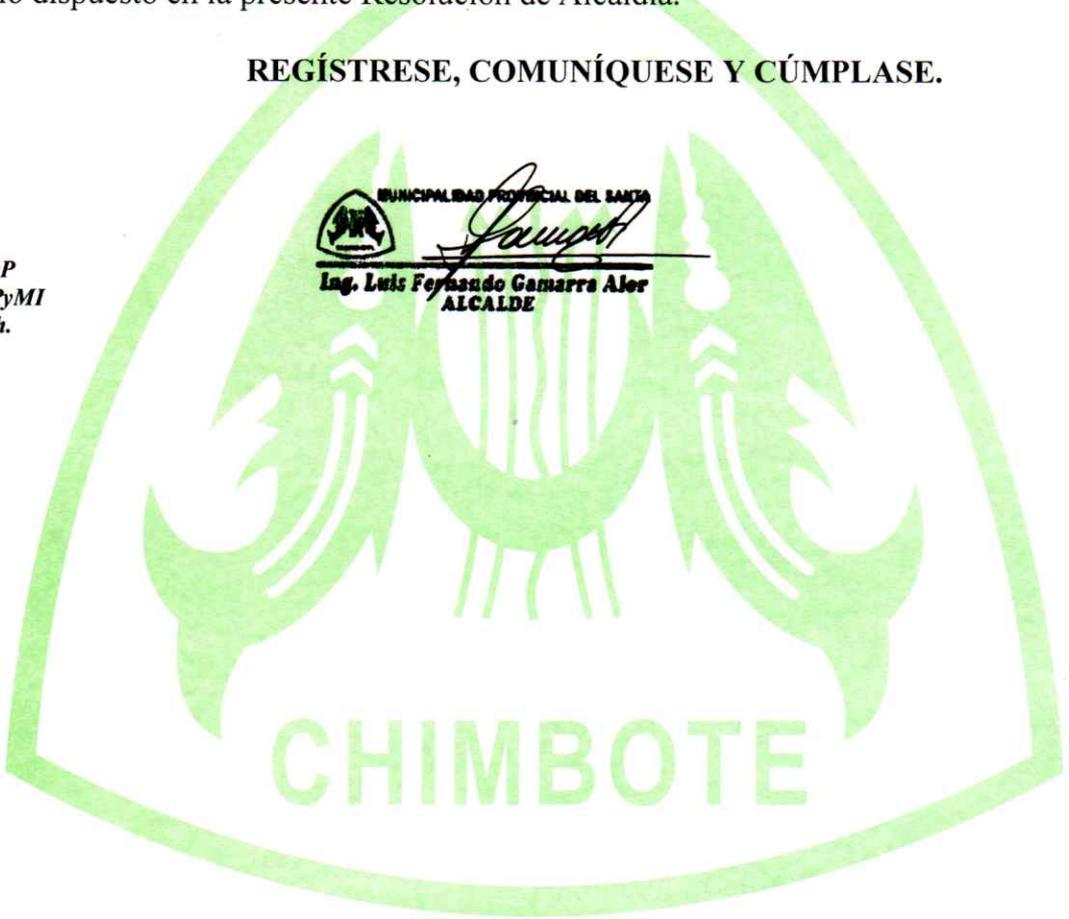
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c:
GM
GPyP
SGPyMI
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE



**PRIMER TALLER DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS 2024**



PRIMER TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

En la ciudad de Chimbote, a los veintitres días del mes de Mayo, siendo las nueve de la mañana del año en curso (Dos mil veintitres) se reunieron los miembros del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto y los agentes participantes para llevar a cabo el PRIMER TALLER. 2024. en el Auditorio de la Cámara de Comercio.

Se dio apertura al Primer Taller del Presupuesto Participativo 2024 dando la bienvenida a todos los presentes; dando lugar a las Palabras de bienvenida a la Sr. María Luisa Torrevalva. y a continuación se Apertura el Taller con los palabras del Ing. Josep Cotrina; siguiendo el protocolo se da lectura a la Ordenanza Municipal 003-2023, aprobada el día veintuno de marzo del Dos mil veintitres, regulada por la ley N°-28056. ley que regula la aprobación y ejecución del Presupuesto Participativo 2024

Acto seguido el Señor Apolinario Jacinto Cantaro inició el Taller en calidad de expositor haciendo participar a los presentes:

Mediante la exposición nos dio a conocer las prioridades, ideas de proyectos así como el enfoque del P.P. entre otros; en cuanto a la priorización de Proyectos por ejemplo las pistas y veredas que han sido dañadas por el fenómeno y cambios climáticos que acabamos de pasar, estas obras se tienen q priorizar no solo para reparar los daños de ahora sino tam-

Grafinesa

bien para preveer hacia los sucesos futuros, así como hacer canales, puentes, etc.

En cuanto al cambio de enfoque del Presupuesto Participativo: se basa en lo que queremos lograr y como se van a orientar los recursos.

Asimismo refiere que los beneficios del Presupuesto Participativo son para los proyectos que tienen necesidad que se ejecuten en este año de acuerdo a la orden de prioridad.

De la misma manera se dio a conocer los roles que desempeñan las autoridades tanto Regionales como Locales.

se dio a conocer las Fases del Presupuesto Participativo en donde se explico referente a la formalización de compromisos y acuerdos que son adoptados en el proceso participativo; cada representante tiene distintos proyectos los cuales son financiados por la Municipalidad, los

En lo sucesivo se refiere a los objetivos del Desarrollo Social, para ello mencionamos algunos de ellos: alcance del desarrollo económico, mejorar la calidad de vida; de acuerdo al desarrollo ambiental, limpio seguro y saludable; asimismo que la población alcance un grado de satisfacción y calidad de vida con un gestión eficiente.

Sucedio que intervinieron tres representantes por zona a donde pertenecen: la Florida, y Represent. de defens. Ambiental

A continuación nos dio a conocer respecto al estado del Presupuesto: por quienes esta regulado y los ciclos del P.I., en donde se realiza, la operación y Mantenimiento para su viabilidad.

Grafiresa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
 PRIMER TALLER - ASISTENCIA

Respecto al Enfoque de Oferta: se priorizan los parques y jardines, mientras que en los temas sociales se priorizan proyectos de infraestructura los cuales sirven de un mayor numero de población.
 Seguidamente se dio a conocer los criterios de Priorización del Presupuesto Participativo 2024 así como las fichas técnicas de proyectos. Dándose así por concluido el Taller denominado PRIMER TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024, siendo los once con treinta minutos de la mañana, firmos los participantes.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD / INSTITUCION	CARGO	FIRMA
1	ACEVEDO MANTILLA NANCY	32860868	NUEVA CAJETA (CUPIS)	PRESIDENTA	<i>[Signature]</i>
2	Jarampa Suarez Sadio Flore	08967759	A.H. Capta Garcia RIVEROS	Sec. General	<i>[Signature]</i>
3	SANTOS EDGARDO RISCO TAMARA	76215951	A.H. CASCAJAL Y ANXOS	ARQUITECTO	<i>[Signature]</i>
4	Martinez Chavez Richard Oscar	32805706	Unb. 21 de Abril. J.D.V.	Presidente	<i>[Signature]</i>
5	ALVAREZ BISS DE ARONI SARA	32772459	I.E "MISCELA BASTIDAS"	DIRECTORA	<i>[Signature]</i>
6	Blanca Sandoval Chafornan	06433725	A.H. Esperanza Alta	Sec. de Actos	<i>[Signature]</i>
7	Fauca Ojeda Gato	32775661	GR. Amador F-15 A.H. P.P.	Sec. Sec. Gen.	<i>[Signature]</i>
8	Carmen Del Pilar Flores Choro	92803399	Ladron del Norte	Presidenta	<i>[Signature]</i>
9	Raúl Jorge Estrada	03873489	URB. TRAPEZIO	PRESIDENTE	<i>[Signature]</i>
10	MARCELOS DE LA CRUZ HONOR	32970343	AA.HH. BARRIO FISCAL NR. 5	SEC. DE ORGANIZACION	<i>[Signature]</i>
1	ADRIAN TORRES VICTOR MANUEL	32764143	PR.JJ. LA VICTORIA	VICE-PRESIDENTE	<i>[Signature]</i>
2	MESTANZA RISCO HUMBERTO	32909836	AA.HH. MIRAFLORES ALTO	TECNICATE GOBERNADOR	<i>[Signature]</i>
3	Daga Moreno Faustino Esmel	32734512	T. Gobernador C.P. Vinchos.	T. Gob. Vinchos.	<i>[Signature]</i>
4	Yovanna Mondy Ramiriz	32990271	AA.HH. Villa los Flores	Presidenta	<i>[Signature]</i>
5	MERIA SOLIS, ARMANDO	32813137	A.H. ESPERANZA BAJA	SEC. GENERAL	<i>[Signature]</i>
6	Luis. Guiltarino Zam	32820462	A.H. 27 de octubre	Sec. General	<i>[Signature]</i>
7	Domingo Benavise Policia	32783657	A.H. Sector de los Hilejos	Sec. General	<i>[Signature]</i>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
 PRIMER TALLER - ASISTENCIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD / INSTITUCION	CARGO	FIRMA
18	Gutiérrez Angéles Claidy Maili	71652460	Cambio Puente	Regidora	
19	Augusto Villar Alva	32810998	P. Paucacoba	Sec. General	
20	Chavez deacruz Horacio Cexy	41465506	C.P. Sañto ana.	Alcalde	
21	Roman Lopez Corzo	32915096	Al. Pampachura	Agent. Munic.	
22	Luis Ramiro Simbo	42620155	P.S. Florida Alta	Sec. Gral.	
23	Saine Vasquez cubal	09721619	C.P. Cascajal y anexos	Alcalde.	
24	Erlin Lopez Carillo	41652590	C.P. Cambio puente	Dirigente/voed	
25	Adela Chavez Nieves	32966824	C.P. Cambio puente	tesorera	
26	Elmer Vasquez Morillo	32900123	C.P. El Cusillo	Sec. Gral.	
27	Enrique Ruiz Pablo	32138396	C.P.M. Alto Puro	Sec. Gral.	
28	Bernito Ricardo Custodio Gomez	32764170	Al. Pampa Pura	TNT. Gob.	
29	Yovana Mendez Ramirez	32990271	Al. Villa (el floor)	presidenta.	
30	Elvis Almendra Alvarado	32990600	P.S. Du de Junio	Vocal.	
31	NOBERTO CABRERA COÑAR	32869456	CONFENATM/EXCEL-MPS/EX	EX CER-GRA	
32	ROBERTO ROQUE REYES	07215795	AA.H. SAN ISIDRO (CHINGOTE)	SEC GENERAL	
33	Bella Gomez Inés Vilma	32978350	I.E. N° 1544-Cambio Puente	Directora	
34	Cerna Merino Ana Bertha	32910500	I.E. N° 302-Roso	Directora	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
 PRIMER TALLER - ASISTENCIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD / INSTITUCION	CARGO	FIRMA
52	JORGE ROSALES PENEZ	32913414	F.H. FLORIDA BAJA	Vocal de la Adm.	[Firma]
53	CESAR Quintana Mejía	31642867	AA.HH.LAS DELICIAS ILETAPA	PRESIDENTE	[Firma]
54	ZAIL YEDONIO VEGA SARRION	32761156	A.M.SAN ISIDRO.	SECRETARIO	[Firma]
55	MAZA CABALLERO JOSE LUIS	32823511	FRENTE DE DEFENSA Y FISE. AMB.	PRESIDENTE	[Firma]
56	RAMIRO FRANCO MATTOS Asesora del Carmen Rodriguez Estrada	32916647	San Fco de Asis	TESORERA	[Firma]
57	Hilicida del López Lojón	3279269	Lab. Los Lirios	Presidente	[Firma]
58	SEMINARIO MORENO Jonathan Percp	47422404	A.H. 23 de Octubre	Teniente Gob.	[Firma]
59	Felix Selasquez Gregorio Espino	32865622	A.H. La Primavera Baya	Presidente	[Firma]
60	Fuentes y MENACHO Leucadio	32778059	LA UNION	SUPLENTE	[Firma]
61	Felia Patricia Cervero Gonzales	32945488	Sector Apartadero Pedernales	Coordinador.	[Firma]
62	URBQUEZ UGO FLORENTE	75121108	Municipalidad Provincial O. Santa	Promotor	[Firma]
63	VINAL CORDOVA WILLIAM MIGUEL	71784298	MPS - UPV	COORDINADOR	[Firma]
64	MIRANDA Yrreulo Kiara	48561475	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL 9MB	PROMOTORA	[Firma]
65	DANIELA SOLES TORRES	52781273	UPV	PROMOTORA	[Firma]
66	PEDRO JOSE MALO	32808540	UPV.	Promotor.	[Firma]
67	HERRERA FALCON JARA	07585216	MPS - G.J.	Equipo Técnico	[Firma]
68	VICTORIO FLORENTIN CALVO	90822687	MPS - GAF	Equipo Técnico	[Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
 PRIMER TALLER - ASISTENCIA

URBES
 - P. Vecino Top
 - GDE
 - SSPA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD / INSTITUCION	CARGO	FIRMA
69	KATHERINE DENISSE LANDIVAR YACIA	45297029	MPS - GPP	Equipo Técnico	
70	CORINA ELECTO SIMON JOSEPH	46347476	MPS - OPME	Equipo Técnico	
71	MARIA LUISA TORREALBA SEPILVEDA	32764762	MPS - PV	Equipo Técnico	
72	LUY GALLARDO JORGE ADEL	10270169	MPS - GDE	Equipo Técnico	
73	BRIONES CERRIDO FRANCISCO	32775063	MPS - SGP	Equipo TCO	
74	TOMAS GAMARRA EVELYN CRISTINA	29768138	MPS - SGP	ESPECIALISTA	
75	CARA LOAYZA MARIA CLAUDIA	46091108	MPS - SGP	Especialista	
76	ROSALINDA ISABEL SEGURA CANALES	32961419	MPS - OPMI	Asistente	
77	CORINA ELECTO SIMON JOSEPH	46347476	MPS - OPME	RESPONSABLE	
78	ZANORA RODRIGUEZ EVELYN GRAS	46780452	MPS - SGP	Especialista	
79	YUMI ISABEL PULGAR ZAVALITA	75182313	MPS - SGP	Asistente	
80	HECTOR FALCÓN JARA	07585716	MPS - GZ	Eq. Técnico	
81	CARLOS SALAZAR ALQUIPANA	31618994	MPS - SGP ET	Eq. Técnico	
82	WALTER ANA DUMBA	92970826	MPS - UNIDAD FINANCIERA	Eq. Técnico	
83	LUIS PACHECO CHAUERON	32792125	MPS - TESO COM	SUB GERENTE	
84	STEVEN GUTIERRA ESPINAL	47142802	MPS - GI	ASISTENTE	
85	AYALA ORÉ ERICK GASTÓN	42764439	MPS - SCOP	Equipo Técnico	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
PRIMER TALLER - ASISTENCIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD / INSTITUCION	CARGO	FIRMA
86	MARCHENA PRINCEPE JORGE LUIS	32869063	CLAS CASAPAL	PRESIDENTE	[Firma]
87	LUIS ALBERTO NORA MONTE	32975027	A.H.10 de Sebeche	Presidente	[Firma]
88	LUIS DE LACROZ ACUÑA	32897052	A.H. FRATEANIDAD	DIRIGENTE	[Firma]
89	JOSÉ RAHINO SANCEDO HUACATA	32776115	P.S. FRA TERINIDAD	PRESIDENTE	[Firma]
90	ALDO PATRICK SEAN MIGUEL	42205021	P.S. AUTENOR ORREGO	PREIDENTE	[Firma]
91	CERQUIN GARCIA GONZALE TITO	26694459	I.E. 88223	DIECTOR	[Firma]
92	Cruzado Manu Giovanni	47301151	I.E. 88223	Presidente APAFIA	[Firma]
93	GONZALEZ WILHELVIA ENRIQUE JUANITA	44659040	A.H. JOMAS DE SAN PEDRO	PREIDENTE	[Firma]
94	JIMENEZ MEDINA DANTE EDUARDO	37969053	MUNICIPALIDAD CACERES DEL PERU	Sub Gerente J.A.F.A.	[Firma]
95	Salvatorena Ramos Luis Maria	32951561	I.E. 1535	Directora	[Firma]
96	HERRERA RUIZ JORGE LUIS	32929208	A.H. VILLALBA FLORA	UGER	[Firma]
97	REYES CEVERO ALEJANDRO GONDO	32740825	ANEXO C.P. CASAPAL	PR. GUSTO DIRIGENTE	[Firma]
98	KATHERINE LAUDINE YSICUS	45297029	HPS - SGPPI	Equipo Técnico	[Firma]
99	MENDORA MARUTINO HILDA	32062010	A.H. SAN PEDRO	PRESIDENTA	[Firma]
100	Walter Ayala Luna	32872416	A.H. Villa Espera	T.E. Gerencia	[Firma]
101	VILLANOVA RODRIGUEZ LUIS G.	32810504	A.H. JOSE LUIS SANCHEZ CANGA	Sub-GERENTE	[Firma]
102	SANCHEZ RONDA HILDA	80208212	A.H. NUESTRO SEÑOR	Sub-GERENTE	[Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
 PRIMER TALLER - ASISTENCIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD / INSTITUCION	CARGO	FIRMA
103	Orana Lopez Miqueas	42038724	A.H. Las Lomas "La carriaca boy"	Presidente	
104	Amaya Villena Nancy	32849596	A.H. IS de abril	Asistente Social	
105	Layla Gaurales Flor	17955061	Los Maleños Cascajal	Directora	
106	Edwin Juarez Lopez	40748501	Comision de usuarios Cascajal I Zephero	Suplente p.d.o	
107	Aguilar Godillo Rene Belen	32900920	A.H. G de Abril	Sub. Sección	
108	Gutiérrez Cruz Herbert Gustavo	32854436	"A.H. 6 de Abril"	Sec. General	
109	Nelly Cabrera de Lavieren	32785506	Paternidad H G L-9	Economico.	
110	Andrquez Pur Celso	32139396	CAJ. ALTO PERE - VALLE DEL PANDA	Sec. General	
111	Esmito Vasquez Maxillo	32900123	C.R. Elcastillo Valle de la	Sec. General	
112	Gustavo Callón Castro	40036823	C.P. El Castillo. Valle Santa	AG. Municipal	
113	Benito Ricardo Cruzado Gomez	32764170	Asent. Pampa-Duro.	TENIENTE GOBERNADOR	
114	Olivos Gonzalez Maria Elena	32943187	P.J. Huanchaguito	Sec. General	
115	Carlos Amal Miguel Siccha	32925964	Urb. El Acero	Sec. General	
116	Augusto Villar Ana	32810998	P.J. Pensacola	Sec. General	
117	Antonio Polo Blas	32813187	P.J. Pensacola	Sec. General	
118	Roske Cruz Villaverde	19026522	Produce de Cereza Iquitos	Presidente	
119		32777770	CRUZ ROJA	Presidente	

**SEGUNDO TALLER DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS 2024**

SEGUNDO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

En la ciudad de Chimbote a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitres, siendo las nueve y treinta de la mañana, en la Cámara de Comercio se da por abierto el Segundo Taller del Presupuesto Participativo 2024. Se reúne el Equipo Técnico P.P. y los agentes Participantes. Se da por abierto el Taller con las palabras de la Lic. María Luisa Torrealva, así mismo se dio a conocer la importancia que tiene el Presupuesto Participativo a cargo del Ing. Joseph Cotina Elec. Seguidamente el Gerente de Infraestructura Hector Falcon procedió a Exponer todo lo concerniente a los proyectos presentados, criterios de priorización ejecución adms todo el procedimiento para lograr la viabilización del proyecto. Concluyendo con su exposición dándonos a conocer que tenemos en la actualidad 17 proyectos de inversión, 08 proyectos con expediente técnico y 10 proyectos de pre-inversión y viable siendo un total de 35 proyectos. Inmediatamente después el Lic. Jacinto Cantarero tomó la palabra para continuar con la Exposición del Segundo Taller del Presupuesto Participativo 2024 entre otras explicaciones nos habló sobre las deficiencias que hay en nuestra ciudad, así mismo nos mostró los criterios para mejorar y dar solución al posible problema. De la misma manera se dio a conocer los ítems para un buen resultado:

- 1º cultura participativa con responsabilidad;
- 2º optimiza el uso de los recursos públicos;
- 3º contribuye



prácticas de buen gobierno 4º mayor rentabilidad social en los proyectos. 5º vigilancia ciudadana y rendición de cuentas 6º promueve el desarrollo local 7º fortalece la democracia, gobernabilidad y las instituciones. Procediendo a culminar de esta manera con la exposición. luego y en dirigente de la Florida Interino solicitando que debe abrirse una Escuela de Gestión Pública para la comunidades. Inmediatamente después la Lic. Katherine D. Landivar Yacila procedió a la revisión de fichas presentadas para su evaluación y dar prioridad, con el apoyo del tng. Joseph Cotina evaluaron las propuestas juntamente con todos los agentes participantes; son 75 propuestas presentadas. Se advirtió que algunas participantes han presentado más de un proyecto y/o idea para lo cual tienen que dar prioridad solo a un proyecto.

Luego de evaluar los proyectos y/o ideas presentadas y con un receso (almuerzo) de veinte minutos se dio por culminada la evaluación de las propuestas. sumandose a ellas las propuestas presentadas en tiempo extemporáneo por acuerdo unanime de la asamblea. Además por pedido de la Asamblea se hizo una prorroga hasta el día de mañana 31 de Mayo subsanar los documentos faltantes a las propuestas presentadas para que sean consideradas. Continuando con el orden del día la asamblea propuso a los candidatos para Junta Directiva para el comité de vigilancia, nombrandose de la siguiente manera:

- 1º Nolberto Cabrera Condor
- 2º Fausto Daga Moreno

Profesora

3º Hilda Mendoza Martino

4º Consuelo Cardenas

5º Jhony Siccha

6º Jobana Mendez

luego de someterse a las votaciones quedo elegida el comite de vigilancia como a continuación se detalla:

1º Nolberto Cabrera Condor (13 votos) Presidente del comite

2º Consuelo Cardenas (10 votos)

3º Hilda Mendoza Martino (5 votos)

4º Fausto Daga Moreno (4 votos)

Dandose lugar a la juramentación, para ello se invito al Gerente de Desarrollo Economico Ing. Jorge Loy Gallardo para que en representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa proceda a dicho acto; quedando plasmado el comite de vigilancia. La Mg. Econ. Katherine D. Landivar Yacila agradecio a todos los presentes y les animo q continen con sus propuestas hasta hacerse una realidad manifestando que el único fin es darles una mejor calidad de vida a todos ustedes, sin otro particular se dio por culminada la reunión del Segundo Taller del Presupuesto Participativo 2024, siendo las dos con veinticinco de la tarde del mismo día.

A continuación se adjunta los proyectos que fueron evaluado para la priorización, según la matriz de calificación presentada en el I Taller:



CLASIFICACION DE LOS FICHAS TECNICAS DE PROYECTOS PRESENTADAS

Nº	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	CI	MONTOS DE INVERSIÓN APROX	AGRICULTURA 20 PUNTOS	INDUSTRIA 15 PUNTOS	COMERCIO 15 PUNTOS	TRANSPORTE 15 PUNTOS	EDUCACION 15 PUNTOS	SALUD 15 PUNTOS	AMBIENTE 10 PUNTOS	OTROS 5 PUNTOS	TOTAL PUNTOS	NUMERO DE BENEFICIARIOS	PUNTAJE TOTAL
1	A.H. VILLA LAS FLORES - CHIMBOTE	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. VILLA LAS FLORES - DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCAJASH	278283	1,709,619.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SE ENMARCA DENTRO DE OTROS DE PROGRAMACION	NO = 0 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	607 HAB	34				
2	A.H. NUEVO OBRIN - CHIMBOTE	MRI COMPLEJO DEPORTIVO		300,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	200	20					
3	A.H. PRIMAVERA ALTA	MEJORAMIENTO CAMBIO DE COLECTORES DE AGUA Y ALZANTARILLADO		400,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	200	20					
4	C.P.M. CAPILANMARCA	CONSTRUCCION DE CANALES DE REGO EN EL C.P.M. CAPILANMARCA		800,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	1,500	21					
5	PUEBLO JOVEN PENASCOLA	REMODELACION DEL CAMPO DEPORTIVO MARQUEZ EN EL PUEBLO JOVEN PENASCOLA	2448974	2,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	500	25					
6	P.J. MIRAMAR ALTO	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. MIRAMAR ALTO		1,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	1800 HAB	38					
7	A.H. BARRIO FISCAL N° 05	MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL		4,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	6000 HAB	39					
8	C.P. DE EL CASTILLO VALLE DE CAL	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO EL CASTILLO VALLE DEL SANTA		500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	800 HAB	8					
9	CONFEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES EN MERCADOS Y COMERCIOS DEL PERU	MITIGACION AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BASURA		1,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	800 HAB	8					
10	A.H. SAN MIGUEL	MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA VEHICULAR DE LA AV. UNO TRAMO JR. LOS PROCERES - JR. LA VICTORIA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCAJASH		1,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	1500 HAB	24					
11	A.H. JOSE SANCHEZ MILLA	CONSTRUCCION DEL PUESTO POLICIA LOCAL DEL PERU PNP		1,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	975 HAB	18					
12	P.J. LA VICTORIA	CONSTRUCCION DE LA POSTA MEDICA		120,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	5000	25					
13	LE. FE Y ALEGRIA	CONSTRUCCION DEL AUDITORIO MULTIFUNDO EN LA LE. FE Y ALEGRIA N° 16		900,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	1100 ESTUDIANTE	17					
14	A.H. VILLA ESPAÑA	CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL MULTIFUNDO		1,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	3200 HAB	8					
15	A.H. LAS DELICIAS RETAPA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCAJASH	CONSTRUCCION DEL LOCAL MULTIFUNDO EN LA RETAPA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCAJASH		360,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	500 PER	8					
16	URB. TRAFICO	CONSTRUCCION DEL LOCAL MULTIFUNDO		600,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	1000 FAM	18					
17	P.J. FINANCERIA	CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL		120,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	3000 FAM	18					
18	COMISION DE USUARIOS CANAL CHIMBOTE	RECONSTRUCCION DEL CANAL Y MEJORAMIENTO DEL CANAL DE REGO CH-28 TRAMO 2RM		1,800,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	60 AGRICULT	23					
19	A.H. CARLOS GARCIA R.	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS (AGUA Y ALCANTARILLADO)		2,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	240 HAB	21					
20	A.H. SAN BERNARDINO	MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL A.H. SAN BERNARDINO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA ANCAJASH		1,200,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	2000 PER	19					
21	LADERAS DEL NORTE	MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 14 DE JUNIO - LADERAS DEL NORTE	2557644	3,232,586.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	DEPENDIENTE = 8 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	2300 PER	23					
22	A.H. 3 ESTRELLAS	CREACION DE PARQUE Y AREAS VERDES EN EL JR. HUAMILCO		300,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	150	8					
23	A.H. SAN JUAN	CONSTRUCCION DE POSTA MEDICA		1,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	150	25					
24	UPIS NUEVA CALETA	CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL UPIS NUEVA CALETA		300,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	150	18					
25	ASOCIACION CARICLANIA LIBERES AL SERVIDOR	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REHABILITACION PARA DE CARICLANOS O LIBERADOS - TALLERES PRODUCTIVOS PARA REINTEGRARLOS A LA SOCIEDAD		2,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	DEPENDIENTE = 8 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	500 PER	17					
26	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ANA	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PROMANAGER DE RESUS		800,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	25 PER	17					
27	A.H. PAMPA DUNA CAMBIO PUENTE - CHIMBOTE	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ANA		900,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	114 FAM	8					
28	P.J. DOS DE MAYO	MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL A.H. PAMPA DUNA, PROVINCIA DEL SANTA - ANCAJASH		120,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	400 PER	8					
29	C.P. VIRIDIS	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSPORTADORA VEHICULAR Y FACILIDAD DEL P.J. DOS DE MAYO		2,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	DEPENDIENTE = 8 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	8000 PER	34					
30	A.H. 6 DE ABRIL	CANALIZACION DE LAS ACQUIAS Y REGADOS DESDE EL SECTOR LOS PATOS SANTA ANITA CRUZ Y LA AV. PERU		3,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	8000 PER	23					
31	A.H. 15 DE ABRIL	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE RESERVOIRES DE AGUA POTABLE EN EL C.P. VIRIDIS		2,300,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	4000 HAB	23					
32	A.H. LOMAS DE SAN PEDRO	CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCION EN EL PERIMETRO DE LA VIEJA (LOMA ROSA) DEL A.H. LOMAS DE SAN PEDRO		350,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	600 PER	18					
33	JUNTA DIRECTIVA FLORES ALTA	CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCION EN EL PERIMETRO DE LA VIEJA (LOMA ROSA) DEL A.H. LOMAS DE SAN PEDRO		1,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	210 PER	8					
34	JUNTA DIRECTIVA CENTRAL	MEJORAMIENTO DE LA AV. HUAMILCO		1,900,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	1000 PER	18					
35	JUNTA DIRECTIVA CENTRAL	CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DE USO MULTIPLE		1,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	600 LIT	18					
36	JUNTA DIRECTIVA CENTRAL	CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DE USO MULTIPLE		1,200,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	900 MOCANONES	8					

CALIFICACION DE LOS FICHAS TECNICAS DE PROYECTOS PRESENTADAS

Nº	ORGANIZACION	NOMBRE DEL PROYECTO	CIENSO DE PRODUCCION	AGRICULTURA 10 PUNTOS	MANEJO DE AGUAS 10 PUNTOS	SE ENCONTRA EN LOS CENTROS DE PRODUCCION	ESTADACION 10 PUNTOS	SITUACION DEL PROYECTO	AMBIENTE 10 PUNTOS	DESEMPEÑO 10 PUNTOS	TUJISMO 10 PUNTOS	OTROS 10 PUNTOS
35	A.H. FLORIDA BAMA	CONSTRUCCION DE CANAL RETENIDO	S/ 1,200,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	5	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	10000 PERUS	18
36	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO PUEBLO CAMBIO PUENTE Y ANEXOS	INSTALACION DEL SERVIDOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ANPA DIVINA DEL C.P. CAMBIO PUENTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH	S/ 2,893,517.04	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	18	EXPERIENTE = 8 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	978 PERUS	36
37	APA ITAMAR	MEJORAMIENTO DE LA TRANSMISIVIDAD VEHICULAR DEL C.P. VALLE EL PROGRESO HASTA VINCOS	S/ 1,800,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	16	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		18
38	CRUZ ROSA PERUANA FILIAL PROVINCIA DEL SANTA	RECONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMANDANTE BOLIVAR I - PARRA ALTA DE VINCOS	S/ 1,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	5	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	SI = 5 PUNTOS	50% DE LA POC PERUANA	13
39	JUNTA DIRECTIVA ALTO PERU VALLE DEL SANTA	CREACION Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE GESTION DE RIEGO Y DESAGUES DE LA CRUZ ROSA PERUANA REAL PROVINCIA DEL SANTA	S/ 500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	12	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	PARA C.P. ALTO PERU VALLE	25
40	PUEBLO JOVEN BOLIVAR BAO	AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO PERU - VALLE DEL SANTA, DISTRITO DEL SANTA, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH	S/ 850,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	16	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		18
41	ASOCIACION DE MORADORES DE LA URB. LA CAJETA	OPTIMIZACION DEL SERVIDOR DE SEMANIZACION Y SERIALIZACION EN LOS ZONONES Y AVENIDAS JR. GARCILAZO CORA Y JR. MANUEL BUC CONA S. 4TA JR. GARCILAZO Y RUA JR. ELIAS AGUIRRE.	S/ 1,800,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	16	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		18
42	A.H. LA UNION - CHIMBOTE	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CESAR ROMERO A LA UNION DISTRITO DE CHIMBOTE	S/ 4,880,738.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	5	EXPERIENTE = 8 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	100 FAMILIAS	18
43	A.H. 27 DE OCTUBRE	COMPLEJO DEPORTIVO	S/ 600,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	5	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	500 PERUS	8
44	COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION EN SALUD CAS CASCANAL	CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD DEL C.P. CASCANAL - LA CUADRA	S/ 2,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	12	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	1800 PERSONAS	25
45	URBANIZACION LOS PINOS	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE SALUD DEL C.P. CASCANAL - LA CUADRA	S/ 2,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	5	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	5000 PERSONAS	18
46	JUNTA DIRECTIVA VECINAL URBANIZACION 21 DE ABRIL	CONSTRUCCION INTERNA DEL ANEXO MAYOR	S/ 2,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	5	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		8
47	P.J. SR. DE LOS NIAGROS - CHIMBOTE	CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE SALUD EN EL PUEBLO JOVEN SEÑOR DE LOS NIAGROS NEZ A LT. EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH	S/ 500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	13	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	1000 PERUS	25
48	A.H. LAS LOMAS - LACRAMANCA BAO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL AGUA Y DESAGUE	S/ 1,200,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	18	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	900 PERUS	22
49	JUNTA DIRECTIVA A.H. MIRAFLORES II ZONA	PLAZA DE ARMA DEL A.H. LAS LOMAS	S/ 350,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	5	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	900 PERUS	8
50	FRENTE DE DEFENSA Y FISC. AMBIENTAL FLORIDA VERDE	CONSTRUCCION DE LA LOZA DEPORTIVA EN LA NZ 11 LT 33 DEL A.H. MIRAFLORES II ZONA - CHIMBOTE - SANTA - ANCASH	S/ 1,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	5	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		8
51	LUZ ESPERANZA	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA POSTA DE SALUD FLORIDA II ETAPA, AMPLIACION	S/ 1,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	12	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	30,000	15
52	A.H. 23 DE OCTUBRE	REMODELACION Y MODERNIZACION DE LA LOZA DEPORTIVA DEL PUEBLO JOVEN HUACHAQUITO	S/ 330,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	5	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	400	8
53	LEA N° 1535 - P.J. SAN PEDRO	CONSTRUCCION DE LA COBERTURA Y CERCO PERIMETRICO DE LA LE 08177 AMAD LOPEZ DE LA CRUZ	S/ 2,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	14	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	500 EST.	27
54	P.J. DOS DE JUNIO	CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1535 LA HUACA TESORO DE LOS NIÑOS A.H. SAN PEDRO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH	S/ 2,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	5	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	250 ALUM.	27
55	LE. MICAELA BUSTOS	MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL CON TALLERES MULTICENTRO EN EL P.J. DOS DE JUNIO - DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH	S/ 350,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	14	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	2000 PERUS	18
56	A.H. TUPAC AMARU - LA CAMPANA KM 7	CONSTRUCCION DE UN TEATRO ESCOLAR	S/ 350,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	14	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	350 ALUM.	17
57	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE	CONSTRUCCION DEL LOCAL MULTISERVICIOS DEL A.H. TUPAC AMARU - CAMPANA KM 7	S/ 1,200,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	14	IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		27
58	COMISION DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDROALCANTARILLADO CASCANAL GOBIERNO	CONSTRUCCION DE LA TRICAMA CARROZABLE HUAGUIL, BAO Y SANTA ROSA DE PAMBAJUNCA DEL DISTRITO DE MACATE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH	S/ 15,996,584.62	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	16	EXPERIENTE = 8 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	1124	34
59	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DEL CASCANAL	MEJORAMIENTO DE SERVIDOR DE AGUA PARA RIEGO CANAL LATERAL LA CAJETA	S/ 1,200,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	10	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	20	23
60	A.H. EL ANEL	MEJORAMIENTO DE SERVIDOR DE AGUA PARA RIEGO CANAL LATERAL LA CAJETA	S/ 2,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	12	IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	1500 ALUM.	18



139

CALIFICACION DE LOS FICHAS TECNICAS DE PROYECTOS PRESENTADAS

ORGANIZACION	NOMBRE DEL PROYECTO	CI	MONTO DE INVERSION EN SOLES	ASIGNATURA 20 PUNTOS	SEMANARIO 18 PUNTOS	EL PROYECTO DE LA CANTIDAD DE INVERSION DE LA MPA	EDUCACION 18 PUNTOS	SE ENMARCA EN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION	SALUD 13 PUNTOS	AMBIENTE 10 PUNTOS	ORDEN PUBLICO 8 PUNTOS	TURISMO 6 PUNTOS	OTROS 5 PUNTOS
				EL PROYECTO DE COMPETENCIA MUNICIPAL	GUARDIA RELACION Y CONSISTENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL POC	EL PROYECTO DE LA CANTIDAD DE INVERSION DE LA MPA			EFECTUACION DEL PROYECTO	SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL	COMPLEMENTAMIENTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	PUNTAJE TOTAL
ANEXO LUPAHUARI	AMPLIFICACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL ANEXO DE LUPAHUARI	S/	1,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		20		IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		23
	AMPLIACION DEL CANAL DE REGADO DE BRAM DEL ANEXO DE LUPAHUARI												
	CREACION DE LA PLAZA DE AMIGOS DEL ANEXO LUPAHUARI												
	CREACION DE PISTAS DE VEREDAS DE ANEXO LUPAHUARI												
A.H. LAS PONSAMAS DE LA MODA	CREACION DE PISTAS DE 75M DESDE EL SECTOR SALITRE HACIA EL ANEXO LUPAHUARI												
	CREACION DE PISTAS DE ACCESO A LAS CATAMATAS DEL LUPAHUARI	S/	1,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		18		IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		21
	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL A.H. NUEVO JERUSALEN												
	CREACION DEL PONTICO DE INGRESO Y MUROS DE CONTENCIÓN DEL A.H. CAHUIDE	S/	1,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		18		IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		21
A.H. LOS JARDINES	AMPLIFICACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL A.H. LAS PONSAMAS DE LA MODA	S/	1,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		18		IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		21
	AMPLIFICACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL A.H. LOS JARDINES	S/	1,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		18		IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		21
	CONSTRUCCION DEL LOCAL PARA BIBLIOTECA, SALA DE ESTUDIOS, MINIMUSEO BARNAL Y COMEDOR	S/	350,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		5		IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	2000 PERS	18
	MEJORAMIENTO DE UN PARQUE CULTURAL - REGISTRADO EN LA AZ 131 DEL A.H. ESPERANZA BAJA	S/	350,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		5		IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	5000 PERS	18
MUNICIPALIDAD CACERES DEL PERU	DISTRIBUCION DE CROQUIS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO LOCAL COMUNAL	S/	500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		5		IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		8
	CANAL DE REGADO DE CANCHAS	S/	4,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		20		IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		23
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL LE. 1339	S/	2,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		14		IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		17
	PISTAS Y VEREDAS	S/	2,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		16		IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		19
A.H. SAN PEDRO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE CHACHAPOYAS	S/	2,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		12		IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		25
	CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALLE BOLIVIA DEL A.H. SAN PEDRO	S/	2,800,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		5		IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		18
H. COMITÉ E.C. CAMBIO PUENTE	MEJORAMIENTO DE PARQUE	S/	1,500,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		5		IDEA = 3 PUNTOS	SI = 10 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		18
	CREACION DEL LOCAL MULTIFUNDO	S/	1,000,000.00	SI = CONTINUA CON EL PROCESO	SI = CONTINUA CON EL PROCESO		5		IDEA = 3 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS	NO = 0 PUNTOS		8

Una vez priorizado la tabla de calificación, se procedió a ordenar según la puntuación obtenido del mayor puntaje al menor, se procede a priorizar la lista priorizada, considerando los prioridades desde el puntaje de 10 hasta la máxima puntuación:

PRIORIZACION DE FICHAS TECNICAS

N°	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI	PUNTAJE TOTAL
36	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO CAMBIO PUENTE Y ANEXOS	INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EL A.H. AMPA DURA DEL C.P. CAMBIO PUENTE EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH	228587	36
1	A.H. VILLA LAS FORES - CHIMBOTE	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. VILLA LAS FLORES - DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH	276283	34
28	P.J. DOS DE MAYO	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL P.J. DOS DE MAYO		34
57	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE	CREACION E LA TROCHA CARROZABLE HUASQUIL, IRAN Y SANTA ROSA DE PAQUIRCA DEL DISTRITO DE MACATE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH	2471051	34
52	A.H. 23 DE OCTUBRE	CONSTRUCCION DE LA COBETURA Y CERCO PERIMETRICO DE LA I.E 88177 ABAD LOPEZ DE LA CRUZ		27
53	I.E.I. N° 1535 - P.J. SAN PEDRO	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 1535 LA HUACA TESORO DE LOS NIÑOS A.H. SAN PEDRO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH		27
56	A.H. TUPAC AMARU - LA CAMPIÑA KM 7	CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL A.H. TUPAC AMARU - CAMPIÑA KM 7		27
26	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ANA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ANA		26
12	P.J. LA VICTORIA	CONSTRUCCION DE LA POSTA MEDICA		25
23	A.H. SAN JUAN	CONSTRUCCION DE POSTA MEDICA		25
39	JUNTA DIRECTIVA ALTO PERU VALLE DEL SANTA	AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO PERU - VALLE DEL SANTA, DISTRITO DEL SANTA, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH		25
44	COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACION EN SALUD CIAS CASCAJAL	CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD DEL C.P. CASCAJAL - LA CUADRA		25
47	P.J. SR. DE LOS MILAGROS - CHIMBOTE	CREACION DE LA POSTA DE SALUD EN EL PUEBLO JOVEN SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ A LT 11, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH		25
72	PUESTO DE SALUD CHACHAPOYAS	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE CHACHAPOYAS		25
10	A.H. SAN MIGUEL	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. UNO TRAMO: JR. LOS PROCERES - JR. LA VICTORIA DEL A.H. SAN MIGUEL, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH		24
4	C.P.M CAYHUAMARCA	CONSTRUCCION DE CANALES DE RIEGO EN EL C.P.M CAYHUAMARCA		23
18	COMISION DE USUARIOS CANAL CHIMBOTE	RECONSTRUCCION DEL CANAL Y REVESTIMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CH-24B TRAMO 2KM		23
21	LADERAS DEL NORTE	MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 14 DE JUNIO - LADERAS DEL NORTE	2557644	23
29	C.P. VINZOS	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE RESERVIOS DE AGUA POTABLE EN EL C.P. VINZOS		23
58	COMISION DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRAULICO CASCAJAL IZQUIERDO	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL LATERAL POSAPERA		23
61	ANEXO LUNAHUARI	AMPLIACION DEL CANAL DE REGADIO DE 8KM DEL ANEXO DE LUPAHUARI		23
69	MUNICIPALIDAD CACERES DEL PERU	CANAL DE REGADIO DE CANCHAS		23
3	A.H. PRIMAVERA ALTA	MEJORAMIENTO Y CAMBIO DE COLECTORES DE AGUA Y ALCANTARILLADO		21
19	A.H. CARLOS GARCIA R.	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SEVICIOS BASICOS (AGUA Y ALCANTARILLADO)		21
48	A.H. LAS LOMAS - LACRAMARCA BAJA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL AGUA Y DESAGUE		21
62	A.H. NUEVO JERUSALEN	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL A.H. NUEVO JERUSALEN		21
63	A.H. CAHUIDE	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL A.H. CAHUIDE		21
64	A.H. LAS PONSIANAS DE LA MORA	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL A.H. LAS PONSIANAS DE LA MORA		21

PRIORIZACION DE FICHAS TECNICAS

N°	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI	PUNTAJE TOTAL
		AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA EL A.H. LOS JARDINES		21
65	A.H. LOS JARDINES	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. MIRAMAR ALTO		19
6	P.J. MIRAMAR ALTO	MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL A.H. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH		19
20	A.H. SAN ISIDRO	MEJORAMIENTO DE LA AV. HUANUCO		19
33	JUNTA DIRECTIVA FLORIDA ALTA	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL C.P. VALLE EL PROGRESO HASTA VINZOS		19
37	APA ITAMAR			
40	PUEBLO JOVEN BOLIVAR BAJO	OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION EN LOS JIRONES Y AVENIDAS JR. GARCILAZO CDRA 4 Y JR. MANUEL RUIZ CDRA 8, 4TA JR. GARCILAZO Y BVA JR. ELIAS AGUIRRE,		19
41	ASOCIACION DE MORADORES DE LA URB. LA CALETA	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACION LA CALETA		19
71	A.H. JESUS DE NAZARET	PISTAS Y VEREDAS		19
2	A.H. NUEVO EDEN - CHIMBOTE	MINI COMPLEJO DEPORTIVO		18
5	PUEBLO JOVEN PENSACOLA	REMODELACION DEL CAMPO DEPORTIVO MZ Q LT 18 PUEBLO JOVEN PENSACOLA	2448974	18
11	A.H. JOSE SANCHEZ MILLA	CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN LA MZ VI LT 22 EN EL A.H. JOSE SANCHEZ MILLA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH		18
16	URB. TRAPECIO	CONSTRUCCION DEL LOCAL ULTIUSOS		18
17	P.J. FRATERNIDAD	CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL		18
24	UPIS NUEVA CALETA	CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL UPIS NUEVA CALETA		18
30	A.H. 6 DE ABRIL	PARQUE 6 DE ABRIL		18
32	A.H. LOMAS DE SAN PEDRO	CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN EL PERIMETRO DE LA MZ L (ZONA ROCOSA) EDL A.H. LOMAS DE SAN PEDRO		18
35	A.H. FLORIDA BAJA	CONSTRUCCION DE CASA REFUGIO		18
42	A.H. LA UNION - CHIMBOTE	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CESAR ROMERO A.H. LA UNION DISTRITO DE CHIMBOTE	2306049	18
45	URBANIZACION LOS PINOS	CONSTRUCCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR		18
54	P.J. DOS DE JUNIO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL CON TALLERES MULTIUSOS EN EL P.J. DOS DE JUNIO - DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH		18
66	A.H. 10 DE SETIEMBRE	CONSTRUCCION DEL LOCAL PARA BIBLIOTECA, SALA DE ESTUDIOS, MINIMUSEO BARRIAL Y COMEDOR		18
67	A.H. ESPERANZA BAJA	MEJORAMIENTO DE UN PARQUE CULTURAL - RECREATIVO EN LA MZ LL1 DEL A.H. ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH		18
73	A.H. SAN PEDRO	CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALLE BOLIVIA DEL A.H. SAN PEDRO		18
74	LAS GARDENIAS	MEJORAMIENTO DE PARQUE		18
13	I.E. FE Y ALEGRIA	CONSTRUCCION DEL AUDITORIO MULTIUSOS EN LA I.E. FE Y ALERIA N° 16		17
25	ASOCIACION CARCELARIA LIDERES AL SERVICIO	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PRONOI ANGELES DE JESUS		17
55	I.E. MICAELA BASTIDAS	CONSTRUCCION DE UN TEATRO ESCOLAR		17
70	I.E. N° 1539	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INICIAL I.E. 1539		17
8	C.P. ME EL CASTILLO VALLE DEL SANTA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD EN EL CENTRO POBLADO EL CASTILLO VALLE DEL SANTA		15
50	FRENTE DE DEFENSA Y FISC. AMBIENTAL FLORIDA VERDE	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA POSTA DE SALUD FLORIDA II ETAPA, AMPLIACION		15
59	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DEL CASCAJAL Y ANEXOS	LOCAL MULTIUSOS		15
38	CRUZ ROJA PERUANA FILIAL PROVINCIAL DEL SANTA	CREACION Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DE LA CRUZ ROJA PERUANA FILIAL PROVINCIAL DEL SANTA		13
7	A.H. BARRIO FISCAL N° 05	CONSTRUCCION DE LA LOZA DEPORTIVA		8
14	A.H. VILLA ESPAÑA	CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS		8
15	A.H. LAS DELICIAS II ETAPA	CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSOS EN LA MZ P DEL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH		8

Grafiroso

**PRIORIZACION DE FICHAS TECNICAS**

N°	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI	PUNTAJE TOTAL
22	A.H. 3 ESTRELLAS	CREACION DE PARQUE Y AREAS VERDES EN EL JR. HUANUCO		8
27	A.H. PAMPA DURA CAMBIO PUENTE - CHIMBOTE	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL A.H. PAMPA DURA, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH		8
31	A.H. 15 DE ABRIL	CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO		8
34	JUNTA DIRECTIVA CENTRAL	CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DE USO MULTIPLE		8
43	A.H. 27 DE OCTUBRE	COMPLEJO DEPORTIVO		8
46	JUNTA DIRECTIVA VECINAL URBANIZACION 21 DE ABRIL	PARQUES Y JARDINES EN LA AV. BALTA ZONAL A Y B EN LA AVENIDA AVIACION ZONA B EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH		8
49	JUNTA DIRECTIVA A.H. MIRAFLORES III ZONA	CONSTRUCCION DE LA LOZA DEPORTIVA EN LA MZ 11 LT 33 DEL A.H. MIRAFLORES III ZONA - CHIMBOTE - SANTA - ANCASH		8
51	LUZ ESPERANZA	REMODELACION Y MODERNIZACION DE LA LOSA DEPORTIVA DEL PUEBLO JOVEN HUANCHAKUITO		8
60	A.H. EL ARENAL	CREACION DE MUROS DE CONTENCION DEL A.H. EL ARENAL		8
68	ESPERANZA ALTA	LOCAL COMUNAL		8
75	A.H. COMITÉ 1 C.P. CAMBIO PUENTE	CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS		8

A continuación se presenta los miembros del COMITÉ DE VIGILANCIA 2024, según votación de los Agentes Participantes en el II Taller:

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

N°	NOMRES Y APELLIDOS	D.N.I.	ORGANIZACIÓN	CARGO
1	NOLBERTO CABRERA CONDOR	32869456	CONFENATM	PRESIDENTE
2	CONSUELO CARDENAS PEÑA	09324129	AA.HH. JOSE SANCHEZ MILLA	SECRETARIO
3	HILDA MENDOZA MAUTINO	32962019	AA.HH. SAN PEDRO	MIEMBRO
4	FAUSTO DAGA MORENO	32734512	C.P. VINZOS	MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
SEGUNDO TALLER

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD / INSTITUCION	CARGO	FIRMA
01	Huamán Uela Paola Marlene	40503565	Urb. Las Gardenias Junta Directiva Vecinal	Secretaria de Economía	[Firma]
02	RAÚL JORGE ESTRADA	03873489	JUNTA DIRECTIVA TRAPEZICID	PRESIDENTE	[Firma]
03	VICTOR MAGUIÑA LEÓN	328674009	URB. LOS PINOS	SECRETARIO	[Firma]
04	ROBERTO CABERACONDO	32869456	CONFENATM / SUB. SEC. NACIONAL	SECRETARIO	[Firma]
05	Paola Onda Cortés	32775661	P.J. Esplanza Peta	Sub. Sec. Gen. A	[Firma]
06	Blanca Sandoval Chapomán	06433725	PJ Esplanza Alta	Acc. de Actas	[Firma]
07	Carmen Del Pilar Flores Choca	32803399	Jardín del Norte	PRESIDENTE	[Firma]
08	MENDOZA PIMENTEL AHÍDA	32986428	I.E. 1539 DOS DE MAYO DOC.	SECRETARIO	[Firma]
09	Gracia Rojas BARRIONUEVO	32805901	ASOCIACION CARCELARIA	PRESIDENTE	[Firma]
10	ORTIZ MENCOLDI YEROLINDA	32837388	AA.H.H. 3 ESTADOS	SECRETARIO	[Firma]
11	Sanet Rocael Machoco	80208212	AA.H.H. NUEVO EDEN	Sub. Presidente	[Firma]
12	OLIVOS GONZALEZ MARIA ELEN	32943187	P. Joven "Huamanchaquito"	Secretaria General	[Firma]
13	Osana Lopez Miqueal	42038724	A.H. Sosa Loma "L. Bajo"	Presidente	[Firma]
14	Pazo Pazo Jesús	02836084	D.H. Sosa de Nazareth	Vice Presidente	[Firma]
15	MARINA Lopez CASIRICO	32771917	PA. JJ 206 MAYO	S.G.	[Firma]
16	MORENO DE LA CRUZ AGRO	32970343	AA.H.H. BARRIO FISCAL AR. 5	SECRETARIO	[Firma]
17	SANCHEZ FLORES ITOC	32933267	APPITAMAR	PRESIDENTE	[Firma]
18	Capa Teresita VERA TIAGO	8792450	ANA ESTADAL	SECRETARIO	[Firma]

Grafiresa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
 SEGUNDO TALLER

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD / INSTITUCION	CARGO	FIRMA
19	Acosta Beldyis Maximino	19433078	Agencia Agraria S. P. S.	Asistente Suplente	[Firma]
20	Luis de la Cruz Acuña	32992052	Def. Fraternidad	Dirigente	[Firma]
21	José Sancedo Huascha	32776145	P. J. - FRATERNIDAD	Presidente	[Firma]
22	Luis Noriega Muñoz	32975827	A. H. 10 de Setiembre	Prosecretario	[Firma]
23	Luis C. Guillermo Zein	92820462	A. H. 27 de octubre	Sec. General	[Firma]
24	Avalos Gamez Jorge Luis	32913386	J. E. Fe y Alegria 16	PROFESOR	[Firma]
25	AYALA LUNA WALTER PEDRO	32872416	TERR. MUN. VILLA ESPANA	TENIENTE GOBERNADOR	[Firma]
26	Melania Polo Blas	32813187	P. J. Pensocola	Secretaria de Finanzas	[Firma]
27	Herbert Gustavo Gutierrez Cruz	32854436	A. H. "6 de Abril"	Sec. General	[Firma]
28	LOPEZ CASTILLO Erlin Wilfredo	41652590	A. M. Comité 1 Comercio Puente	Per. Vocal	[Firma]
29	VERDE HERRERA MARCOS	32807285	A. H. 23 de Octubre	Supl. Vocal	[Firma]
30	Canta Luna Pedro Agapito	18169462	A. H. Tupac Amaru K-7	Sec. General	[Firma]
31	MESIA SOLIS ARMANDO	32815137	A. H. ESPERANZA BAJA	Sec. General	[Firma]
32	DONTE JIMENEZ MEIN	32969053	MUNICIPALIDAD CACERES DEL PERU	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA	[Firma]
33	Luis bibato Labrañán RAMOS	32799699	A. H. H. SAN HUAC	Sec. General	[Firma]
34	MANUEL NIZUNAGA TORRES	32789437	Urb. La Cañeta	Fiscal	[Firma]
35	ADONACION RODRIGUEZ GARCIA	32913986	A. H. H. SAN JUAN	SEG. GENERAL	[Firma]
36	HERNANDEZ RISCO HUMBERTO	32907836	TERR. MUNICIPALIDAD	TENIENTE GOBERNADOR	[Firma]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
 SEGUNDO TALLER

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD / INSTITUCION	CARGO	FIRMA
37	Melario Polo Blas	32813187	P. J. Pensacola	Secretario O.	[Firma]
38	Edmy Cuibanca Pomte	32810677	Susana de los Milagros	Sec. Ambiental	[Firma]
39	Roberto Carrera de Sanchez	38477717	Sr de los Milagros	Sec. de Economia	[Firma]
40	Alejandro Delgado Reyes	33247068	H. Primavera Alto	Com. Titulo Gral	[Firma]
41	Cesar Luis Matias Cabal	32945608	C.P.M. Cayhuamarca	Asesor	[Firma]
42	Royce Chavez Villorreal	19026522	Casapal Ignacio C. de Muro	Presidente	[Firma]
43	Edwin Suarez Lopez	40798501	comision de usuarios Casapal Ignacio	Sec. de Comercio	[Firma]
44	Salvadora Ramos Alicia Maria	32951561	S.E. 1535 - A.H. San Pedro	Directora	[Firma]
45	Gorge Huichena Principi	32869063	Puesto de salud casapal	presidente	[Firma]
46	Zimic Campoblanco Liera	32921902	Puesto de Salud Clas Casapal	Jefatura	[Firma]
47	Cruzado Camer Benito Ricardo	32764170	A.A.H.H. Pampuduro	TENIENTE GOBERNADOR	[Firma]
48	REYES CERVERO ARTEMIO LEONCIO	32740825	Centro Poblado Casapal - Luján	DIRIGENTE	[Firma]
49	CONSUELO RUTH CARDEJAS PERA	09324129	A.A.H.H. JOSE SANCHEZ ALTA	TENIENTE GOBERNADOR	[Firma]
50	Santos Risco Tamara	96215951	Centro Poblado Casapal	Mde de Obras	[Firma]
51	Nancy Diaz Godillo	32914954	A.H. Jose Sanchez U. H. Alto	Sub Secretaria General	[Firma]
52	NENDORA MROUTINO Hilda	32967019	AA.H.H. San Pedro	Presidente	[Firma]
53	Luis Guillermo Villavieja Rodriguez	32810504	A.H.H. Jose Luis Santos Villavieja Nuevo Quintone	Sub-Secretaria General	[Firma]
54	Eliseo Cardenas Cardenas	72920232	U. G. Caceres de Norte	Visita	[Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024
 SEGUNDO TALLER

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENTIDAD / INSTITUCION	CARGO	FIRMA
55	Fernando Zur Calso	32139396	COM. Alto Peora	Secretario General	[Firma]
56	Luzardo Cruz Cely	32968719	P.S. Chachopoyos	Jefe del Establecimiento	[Firma]
57	Vargas Morillo Esmito	3290023	PR El Castillo	Secretario General	[Firma]
58	Callan Castro Castave	40036823	C.P El Castillo	Alc. Municipal	[Firma]
59	Gilberto Orue Torada	32780802	Comunidad Rural Shimbati	Presidente	[Firma]
60	Victor M. ARAUJO TORRES	32764143	PPD. LO VICTOR	Vice. Pres.	[Firma]
61	Emilio Jonathan Gonzalez Villanueva	44559040	A.H. Lomas de San Pedro	Presidente	[Firma]
62	Richard Martinez Chacuey	32805306	urb. Zick Abril.	Presidente	[Firma]
63	Aguilón Godillo Rosa Blanca	32900920	A.H. C. de Abril Emporio	Sub. Secretario General	[Firma]
64	Fausto Sosa Moreno	32734512	C.P. UNZOS	T. Gobernador	[Firma]
65	Higinia Leon Anampa	32925776	AH 3 ESTRELLAS	Secretaria General	[Firma]
66	Antonio R. Siches Flores	06967759	A.H. Carlos Garcia Buzcará	Sec. General	[Firma]
67	Nancy Acevedo Mantilla	32860868	URB. AVA. CALETA	SEC. GENERAL	[Firma]
68	MAZA LABA LERO JOSE LUIS	32823511	FRONTERA DE REPUBLICA ARGENTINA "FRONTERA VERDE"	PRESIDENTE	[Firma]
69	Rodriguez Pineda Jose Felix	32973414	AV. Florida Baja	Vocal	[Firma]
70	Chacra delacruz Horeste C.	41465506	C.R. Santo Ana	Alcalde	[Firma]
71	Pedro Velazquez Gregorio	32865622	A.H. J. Primavera Baja	Presidente	[Firma]
72	Yovanna Morales Ramirez	32990271	A.H. Villa Los Flores Ch.	Presidente	[Firma]



**REUNIONES DE EQUIPO
TECNICO PARA PROCESO DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BSADO EN RESULTADOS 2024**



ACTA DE INSTALACION DEL EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.

En la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a los nueve días del mes de abril del 2023, siendo las 3.00pm, se reunieron los miembros del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024, la Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, manifestó que con Ordenanza Municipal N°003-2023-MPS, se aprobó el Reglamento de Proceso del Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Provincial del Santa y con Resolución de Alcaldía N°0427-2023-A/MPS, se conforma el Equipo Técnico, la reunión se da inicio con los siguientes miembros de Equipo Técnico:

- ▶ Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto
- ▶ Gerente de Administración y Finanzas
- ▶ Gerente de Infraestructura.
- ▶ Gerente de Desarrollo Económico
- ▶ Sub Gerente de Planeamiento y Modernización Institucional
- ▶ Sub Gerente de Presupuesto
- ▶ Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones
- ▶ Sub Gerencia de Obras Públicas
- ▶ Sub Gerencia de Estudios y Proyectos Técnicos.
- ▶ Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión - UE.
- ▶ Unidad de Participación Vecinal.

Acto seguido se pone de conocimiento el contenido del Reglamento, la agenda y/o cronograma del Presupuesto Participativo 2024. Sobre el cronograma de actividades, se informa que las inscripciones de los agentes participantes se viene llevando a cabo desde el dos (02) de mayo al quince (15) de mayo del presente año, asimismo se plantea los temas a tratarse en el Primer Taller, que se llevará a cabo el día martes 23 de mayo

Grafiosa

- del 2024 a las 9:00 am, quedando de la siguiente manera.
- Presentación y aspectos generales, importancia, definiciones básicas (Idea, perfil, Expediente Técnico, ciclo de inversiones y otros), Criterios de Priorización, llenado de Fichas, llevándose a cabo en el I Taller las acciones de capacitación y sensibilización, indicando la metodología (calificación y de respectivo llenado de fichas) siendo la realización del taller de forma explicativa, por lo cual cada agente Participante se le brindará el material correspondiente de la exposición. También se acordó la programación del evento, donde dará apertura el Alcalde, seguirá el moderador para posterior darle pase al facilitador. Con respecto al II taller, se llevará a cabo el día 30 de mayo del presente (martes) a horas 9:00 am, debiendo tener el material correspondiente para la entrega a los Agentes Participantes.
 - El Jefe del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones facilitó el PHI 2024 - 2026, así como los criterios de Priorización los mismos que serán parte de la exposición en los Talleres y parte importante para establecer la metodología de calificación para la evaluación de las fichas Técnicas. En el II Taller que se llevará a cabo el día martes 30 de mayo, se realizará la votación, sustentación y priorización de sus Fichas; asimismo se realizará la elección del Comité de Vigilancia para el año 2024.
 - Habiendo tratado el punto de las exposiciones de los Talleres, se quedó que la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos y el Departamento Técnico de Proyectos de Pre Inversión permitieran hasta el día viernes 12 de mayo la relación de los expedientes técnicos y los estudios de Pre Inversión viables y vigentes que se cuenta nivel Provincial respectivamente, de manera detallada por distrito a fin de facilitar la relación a los Agentes Participantes para presentar sus

Grafiresa



Fichas Técnicas.

- El día miércoles 10 de mayo la Unidad de Participación vecinal facilitará los formatos de inscripción de los Agentes Participantes que se encuentren suscritos hasta la fecha a la Sub Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional a fin de procesar la información en el aplicativo correspondiente. Asimismo se tendrá hasta el día 16 de mayo la remisión de los formatos restantes para su debido Procesamiento y elaboración de las credenciales correspondientes para los Agentes Participantes.

Se dió a conocer el Techo del Presupuesto Participativo 2024, el cual asciende a S/ 30'000,000,00 (Treinta millones con 00/100 Soles).

Se pide el compromiso de todos los miembros de Equipo Técnico para poder realizar el proceso del Presupuesto Participativo a favor de la Población de la Provincia del Santa, se considera llevar a cabo la siguiente reunión del Equipo Técnico para el día jueves 18 de mayo a fin de uniformar y precisar los detalles para el I Taller, a horas 3:00 pm.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, habiendo tratado todos los puntos, sin otro particular, se da por concluido la reunión del Equipo Técnico, debiendo de formalizar la siguiente reunión con un documento mencionando el lugar de la reunión.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Mg. Econ. Katherine D. Landivar Yacila
 GERENTE(E)
 CEA N° 0219


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 Gerencia de Administración y Finanzas
 Lic. Carlos Alfredo Yactayo Aramburu
 GERENTE

Cmhuera

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

[Signature]
 Ing. Jorge Abel Luy Gattorno
 GERENTE

GDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

[Signature]
 Ing. Hector G. Falcon Jara
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

[Signature]
 Econ. Francisco S. Priano Coronado
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

[Signature]
 CPC. Francisco S. Priano Coronado

SGP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE PARTICIPACION MULTIVALOR DE INTERSECTORES

[Signature]
 Ing. Simon Joseph Corina Electo
 RESPONSABLE
 CIP 233746

OPM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

[Signature]
 Ing. Erick Gastón Ayala Ore
 SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS

SGOP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

[Signature]
 Carlos A. Salazar Atusparia
 Sub-Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos
 REG. CIP N° 65516

SGE4PT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

[Signature]
 MGR. Ing. Walter Rommel Alva Mendoza
 JEFE DEPT. TECNICO DE PROYECTOS DE PREINVERSION UP

UP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

[Signature]
 Dra. Maria Luisa Torrealva Sepilveda
 JEFA PARTICIPACION VECINAL MPS

UPV



SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

En la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial del Santa, el día jueves 18 de mayo del 2023, siendo las 16:00 horas, se reunieron los miembros del Equipo Técnico, informando que la inscripción de los agentes participantes se efectuó hasta el día lunes 22 de mayo del 2023, asimismo se hizo de conocimiento que el I taller se realizara el martes 23 de mayo en el Auditorio de la Cámara de Comercio a las 9:00 am. En relación a los entregables que se solicitaron para esta reunión fueron proporcionados, asimismo se procedió a conocer la matriz de evaluación para la priorización de los proyectos del Presupuesto Participativo 2024, para esta reunión nos acompaña el facilitador que nos expuso los puntos a tocar en el I y II taller, siendo de la siguiente manera.

- Inauguración del Taller del Presupuesto Participativo 2024
- lectura de la Ordenanza y Reglamento del PP 2024
- Presentación del Equipo Técnico del PP 2024.
- Inicio de la sensibilización por parte del facilitador del PP 2024, el mismo que expondrá los aspectos generales, normativa, bases técnicas, criterios de priorización, llenado de la Fichas técnicas de los proyectos.

En el II Taller se llevará a cabo la priorización de los proyectos, la formalización de acuerdos, la rendición de cuentas del PP 2023, la elección y juramentación del Comité de Vigilancia del PP 2024.

En el Primer taller se entregara la Ficha Técnica de Identificación de Proyectos por cada agente participante

Grafiresa

una ficha, debiendo de ser presentada hasta el día viernes 26 de mayo del 2023 en la oficina de participación vecinal en horario de Oficina. Debiendo de ser remitidos las fichas al equipo Técnico hasta el 26 de mayo, para su calificación. Preparando para el día martes 30 de mayo el listado de la calificación para ser expuesto en el II taller. Para su promulgación se realizará lo sgte.

- La votación lo realizarán los que se encuentren debidamente acreditados como Agente Participante.
- Se ira proyectando el excel con los proyectos presentados a fin de visualizar la votación y puntaje correspondiente.
- Una vez promulgado los proyectos, se realizará la formalización de acuerdos que quedarán plasmados en el presente libro de actas.
- Posterior se realizará su rendición de cuenta del PP. 2023.
- Elección y juramentación de Comité de Vigilancia y cierre del II taller.

Habiendo definido todos los puntos, recordando el I taller para el día 23 de mayo se levantó y concluyó la reunión siendo las 18:00 pm de la misma fecha.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Econ. Katherine D. Landivar Yacila
GERENTE (E)
CEA N° 0010

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y LOCAL

Ing. Jorge Luis Goyardo
GERENTE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
EQ. FUNC. DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL DE INVERSIONES

Ing. Simón Joseph Cotrina Electro
RESPONSABLE
CIP 233746



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CRUZ
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Econ. Katherine D. Landivar Yacila
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
 CEA 0219

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CRUZ
 Ing. Erick Gastón Ayala Orellana
 SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CRUZ
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 Carlos A. Saldívar Alarcón
 Sub-Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos
 RES. CIP Nº 85918

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CRUZ
 Lic. Carlos Alfredo Yacayo Aramburu
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CRUZ
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 MCP Ing. Walter Rommel Alva Mendoza
 JEFE DPTO TÉCNICO DE PROYECTOS DE PRESERVACIÓN URBANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CRUZ
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 CPC. Fulvio S. Briones Carrillo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CRUZ
 Dra. María Luisa Torrealba Sepúlveda
 JEFA PARTICIPACIÓN VECINAL MPS

Grafiresa

TERCERA REUNION DEL EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

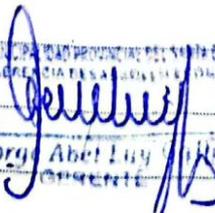
Siendo las 4:00pm del día 29 de mayo del 2023, en la Gerencia de Administración y Finanzas, se reunieron los miembros del EQUIPO TÉCNICO, informando la recepción por parte de Participación Vecinal un total de 67 fichas técnicas, habiendo sido procesadas en excel para proceder a la priorización que se llevará a cabo el día martes 30 de mayo del presente en el Segundo taller, donde se desarrollará la priorización, formalización de acuerdos, elección del Comité de Vigilancia y la rendición de cuentas de PP2023 en el auditorio de la MPS a las 9:00am, habiendo informado sobre el procesamiento de reformas (fichas); la gerencia de Infraestructura expuso sobre los proyectos que se han priorizado y los ideas correspondientes al PP2023, el mismo que se hará de conocimiento en el II taller, sin otro particular, siendo las 5:23 pm del mismo día se da por concluida la reunión firmando los miembros del Equipo Técnico.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 Mg. Econ. Katherine D. Landivar Yacila
 GERENTE (E)
 GEA N° 0219


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

 Dra. María Luisa Latorre Sepúlveda
 JEFA PARTICIPACIÓN VECINAL MPS


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 Ing. Jorge Abel Luy
 GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

 MGP. Ing. Walter Rommel Alva Mendoza
 JEFE OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS DE PREINVERSIÓN - UF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 OFICINA DE PROMOCIÓN A PARTIR DE EMPRESAS

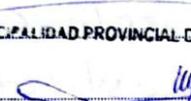
 Ing. Simón Joseph Cotrina Electro
 RESPONSABLE
 CIP 222746

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 CHIMBOTE

 Ing. Hector G. Falcon Jara
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 Gerencia de Administración y Finanzas

 Lic. Carlos Alfredo Vactayo Arambury
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

 Ing. Erick Gastón Ayala Ore
 SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

 Carlos A. Salazar Atasparkia
 Sub Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos
 RES. CIP Nº 06516

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

 CPC. Francisco S. Briones Cercado
 SUB GERENTE